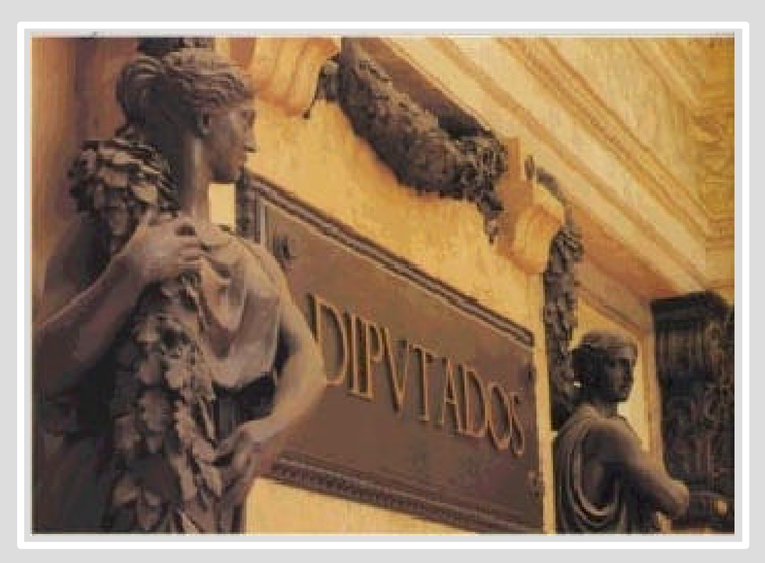
NÚMERO 3280 MONTEVIDEO, MARTES 16 DE AGOSTO DE 2005



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

43ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE

MAESTRA NORA CASTRO
(Presidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 11 de agosto de 2005.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 16, a la hora 13 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º. - Ex trabajadores de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A. comprendidos en la Ley Nº 16.194. (Se dispone que la actualización de sus liquidaciones deberá realizarse de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Nº 13.728). (Carp. 178/005). (Informado).
Rep. 269 y Anexo I

2º.- Situación de la República Árabe Saharaui Democrática. (Exposición del señor Representante Guillermo Chifflet por el término de veinte minutos).

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Roque Arregui, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Julio Basanta, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Raúl Casás, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Guillermo Chifflet, Luis Damboriarena, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Luis E. Gallo Cantera, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Liliam Kechichián, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Edgardo Ortuño, Jorge Pandolfo, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Iván Posada, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Carmen Sánchez, Tomás Sánchez, Alberto Scavarelli, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Carlos Varela Nestier, Homero Viera, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Washington Abdala, Miguel Asqueta Sóñora, Silvana Charlone, Luis José Gallo Imperiale, Pablo Iturralde Viñas, Guido Machado, Jorge Orrico, Alberto Perdomo Gamarra, Enrique Pintado y Álvaro Vega Llanes.

Faltan con aviso: Álvaro Alonso, Beatriz Argimón, Augusto Cal y Daisy Tourné.

Sin aviso: Luis Alberto Lacalle Pou y Jaime Mario Trobo.

Actúa en el Senado: Jorge Romero Cabrera.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 42

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se autoriza la salida del país de una delegación integrada por veinte efectivos del Personal Superior y diez del Personal Subalterno de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de participar en el Ejercicio Específico Combinado "Ceibo 2005", a llevarse a cabo en la provincia de Mendoza, República Argentina, entre el 13 y el 26 de noviembre de 2005. C/384/005
- por el que se autoriza la salida del país de una delegación de efectivos del Ejército Nacional a efectos de participar en los desfiles de conmemoración de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo en las ciudades de Santana Do Livramento y de Quaraí, el 7 de setiembre de 2005. C/385/005

\- *A la Comisión de Defensa Nacional*

La citada Presidencia remite copia autenticada del decreto del Poder Ejecutivo, por el que se fijan, con vigencia al 1° de julio de 2005, los coeficientes de liquidación de haberes y partidas a los funcionarios del Servicio Exterior. C/7/005

\- *A la Comisión de Presupuestos*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se autoriza la concurrencia de un contingente de cincuenta integrantes del Personal Militar del Cuerpo de Fusileros Navales, un guardacostas, un buque logístico, una aeronave de ala fija y una aeronave de ala rotatoria de la Armada Nacional, con sus correspondientes tripulaciones, a la Operación ACRUX II, que se llevará a cabo en la República Argentina entre los días 21 de agosto y 2 de setiembre de 2005. C/386/005

\- *A la Comisión de Defensa Nacional*

- por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobado por resolución 57/199 de 9 de enero

de 2003 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. C/387/005

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se elimina el subsidio establecido por el artículo 45 de la Ley N° 16.002, de 25 de noviembre de 1988, relativo a la actividad forestal. C/388/005

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 10 de agosto de 2005, sancionó el proyecto de ley por el que se prohibe la importación de determinados bienes muebles usados. C/63/005

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de una delegación de dieciséis integrantes del Personal Superior del Ejército Nacional, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado de Planificación "Ceibo 2005", a llevarse a cabo en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, República Argentina, entre el 19 y el 23 de setiembre de 2005. C/308/005

La Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda se expide, con un informe en mayoría y dos en minoría, sobre el proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2004. C/273/005

- *Se repartieron con fecha 11 de agosto*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor Representante Víctor Semproni, sobre la presencia de equipos y personal militar en un predio de la localidad de Montes, departamento de Canelones. C/77/005

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Jorge Romero Cabrera, relacionado con los programas de MEVIR que se encuentran en ejecución en el departamento de Rivera. C/259/005
  - del señor Representante Darío Pérez, referente a los predios y bienes inmuebles propiedad de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en el departamento de Maldonado. C/219/005
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Edgardo Rodríguez, acerca de la necesidad de realizar obras de saneamiento en la ciudad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó. C/22/005
  - presentada por el señor Representante Roque Arregui, referente a la necesidad de establecer el procedimiento de sorteo para los inscriptos en el Registro Nacional de Rematadores, para los remates que realice el Banco Hipotecario del Uruguay. C/22/005

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Darío Pérez, sobre los predios y bienes inmuebles propiedad de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en el departamento de Maldonado. C/219/005
- del señor Representante Roque Arregui, relacionado con el permiso otorgado a una empresa de televisión para abonados de la ciudad de Libertad, departamento de San José. C/272/005

El citado Ministerio contesta nuevamente la exposición realizada por el señor Representante Jorge Romero Cabrera, en sesión de 12 de mayo de 2005, referente a una iniciativa presentada para la creación de un canal de televisión parlamentario. S/C

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo del pedido de informes de la señora Representante Adriana Peña Hernández, sobre la participación de nuestro país en una empresa televisiva internacional. C/348/005

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor Representante Hebert Clavijo, relacionado con los inmuebles rurales de su propiedad, ubicados en el departamento de Lavalleja. C/257/005

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- exposición realizada por el señor Representante Hermes Toledo Antúnez, en sesión de 6 de abril de 2005, acerca de la interrupción de las obras en

construcción en varios liceos del departamento de Treinta y Tres. S/C

- pedido de informes del señor Representante Rodrigo Goñi Romero, referente al pago de una partida a los maestros adscriptores. C/188/005

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Bertil R. Bentos, sobre la situación de la enfermera residente en la localidad de Orgoroso, departamento de Paysandú. C/22/005
- exposición realizada por el señor Representante José Quintín Olano Llano, en sesión de 6 de abril de 2005, relacionada con la problemática que representa el embarazo en la adolescencia. S/C

El Ministerio de Turismo contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Pérez González, acerca de la existencia de acuerdos o convenios de cooperación o intercambio turístico con la República Popular China. C/61/005

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, sobre los beneficios de asignaciones familiares. C/374/005

El señor Representante Carlos González Álvarez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionado con un préstamo individual que se otorgaría a los funcionarios de dicha Institución bancaria estatal. C/375/005

- *Se cursaron con fecha 9 de agosto*

El señor Representante David Doti Genta solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de la situación financiera de una empresa del ramo azucarero. C/376/005

- *Se cursó con fecha 10 de agosto*

El señor Representante José Quintín Olano Llano solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a la presunta construcción de lomadas en parte de la Ruta Nacional N° 7. C/377/005
- al Ministerio de Salud Pública, sobre la designación de un médico para la localidad de Rincón, departamento de Treinta y Tres. C/378/005
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, relacionado con los proyectos de explotación minera de la referida Administración. C/381/005

El señor Representante Federico Casaretto solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con el cobro de peajes por parte de la empresa concesionaria de la Ruta Interbalnearia. C/379/005

El señor Representante Eduardo Brenta solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Área Defensa del Consumidor, acerca de denuncias de presuntas irregularidades en la documentación de préstamos de dinero por parte de personas físicas o jurídicas. C/380/005

- *Se cursaron con fecha 11 de agosto*

El señor Representante Iván Posada solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, referente a un acuerdo suscrito con la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay. C/382/005

El señor Representante Jorge Gandini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre un acuerdo suscrito por el Gobierno de la República con su similar de la República Bolivariana de Venezuela relativo a la constitución de una sociedad anónima para difundir una señal de televisión. C/383/005

- *Se cursaron con fecha 15 de agosto*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Jorge Gandini y Remo Monzeglio presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado a las compras realizadas por turistas. C/389/005

- *A la Comisión de Hacienda*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se expresa el interés de la Cámara de Representantes en

que nuestro país promueva un acuerdo en el sector automotriz con la República de Chile. C/390/005

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Presidencia de la Cámara de Representantes presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se aprueba el Presupuesto de Secretaría del Cuerpo para el período 2005-2010. C/391/005

- *A la Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos*

La Mesa da cuenta que:

- a solicitud de la Comisión de Industria, Energía y Minería, se extrae del archivo el proyecto de ley por el que se declara aplicable al Derecho Interno, a partir de su publicación en el Diario Oficial, la Resolución del Grupo Mercado Común (GMC) 31/01, de 13 de junio de 2001, en la que se aprobó el "Marco Regulatorio para el Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia (FM)", pasando a estudio de la misma. C/3434/003

- a solicitud de la Comisión de Educación y Cultura, se extrae del archivo el proyecto de ley por el que se designa “Pedro Jacobo Etchemendy” la Escuela Rural N° 43, del departamento de Paysandú, pasando a estudio de la misma. C/3912/004

- a solicitud de la Comisión de Seguridad Social, se extraen del archivo los siguientes proyectos de ley, pasando a estudio de la misma:

  - por el que se regula la autorización para tramitar pasividades ante el Banco de Previsión Social por familiares de los beneficiarios o por terceros. C/3438/003

  - por el que se determina el contenido y la fundamentación de las resoluciones relativas a pasividades, dictadas por el Banco de Previsión Social. C/3439/003"

3.- Proyectos presentados.

A) "COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS REALIZADAS POR TURISTAS .(Se establece un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) generado por las compras de bienes y servicios realizadas por turistas que ingresen al territorio nacional.

Los pasos de frontera habilitados para el presente beneficio serán los siguientes:

- Aeropuerto Internacional de Carrasco.

- Aeropuerto de Laguna del Sauce.

- Puerto de Montevideo.

- Puerto de Colonia.

- Pasos de frontera terrestre de las ciudades de Fray Bentos, Paysandú, Salto, Chuy, Rivera y Artigas.

El Poder Ejecutivo podrá modificar la presente nómina a efectos de incluir nuevos pasos fronterizos en los que se perciba un movimiento significativo de turistas.

Artículo 2º. (Concepto de turista).- Se entenderá por turista, a los efectos de la presente ley, a las personas comprendidas dentro del régimen de turistas establecido por la normativa vigente, que ingresen al territorio aduanero nacional en calidad de tales.

Artículo 3º. (Operaciones alcanzadas).- Estarán alcanzadas por el presente régimen, las compras de bienes y servicios, cualquiera sea su origen y procedencia, siempre que cumplan con las formalidades y requisitos establecidos por esta ley y su reglamentación.

Para el caso de los bienes, la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) solo alcanzará a aquellos que acompañen al turista, según verificación que realizarán los funcionarios aduaneros.

Artículo 4º. (Comercios adheridos al sistema).- Los comercios de plaza que deseen integrarse al sistema que se establece, deberán manifestar por escrito su intención en tal sentido, completar la documentación y cumplir las formalidades que a tal efecto establezca la reglamentación.

La documentación será presentada ante la Dirección General Impositiva (DGI) para su aprobación e inscripción en el registro que llevará el citado organismo.

Será requisito para pertenecer al sistema, estar al día con el pago de las obligaciones tributarias de carácter nacional. La Dirección General Impositiva excluirá del régimen y dará de baja del registro, sin perjuicio de otras medidas, a aquellas empresas que realicen maniobras fraudulentas amparadas en el

presente régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los comercios adheridos al sistema que deseen en cualquier momento ser excluidos del mismo, deberán manifestarlo por escrito a la Dirección General Impositiva para que deje sin efecto su registro.

Artículo 5º. (Documentación de las operaciones de venta alcanzadas por el régimen).- El comercio adherido al sistema que realice la enajenación de los bienes o servicios al turista le entregará, junto a la factura, un documento con la leyenda visible "Venta a Turista". Su forma y los datos que deberá incluir serán definidos por la reglamentación.

La factura será emitida siempre en moneda nacional, y para el caso de que el precio de venta esté establecido en moneda extranjera, el comercio adherido emitirá la factura en moneda nacional, tomando el tipo de cambio comprador del día, según pizarra del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU).

Artículo 6º. (Verificación de la mercadería por parte de la Dirección Nacional de Aduanas).- En ocasión del egreso del turista del territorio nacional, un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas del paso de frontera que corresponda, verificará que la mercadería declarada como adquirida bajo el régimen, acompañe al turista y coincida en cantidad y características con la incluida en la factura de venta procediendo a visarla, en caso de no detectar irregularidades.

Artículo 7º. (Mecanismo de devolución del impuesto).- A los efectos de la devolución del impuesto consagrado en el artículo 1º, el turista deberá presentar los documentos de "Venta a Turista" y las facturas respectivas con el visado de la Dirección Nacional de Aduanas ante el funcionario de la Dirección General Impositiva (DGI), acreditado en el paso de frontera respectivo, el que verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos para la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y determinará el monto a devolver. Efectuado dicho procedimiento, el turista se dirigirá a la agencia del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) del lugar, donde se le reintegrará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente en efectivo y en moneda nacional.

Para los pasos de frontera sin sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay, el Poder Ejecutivo reglamentará el método excepcional de devolución del impuesto.

Artículo 8º. (Exclusiones al presente régimen).- Las adquisiciones de bienes realizadas por turistas en establecimientos que funcionen al amparo del régimen de "Free Shops" o "Tiendas Libres" quedarán excluidas del presente régimen.

Artículo 9º. (Promoción del régimen).- El Ministerio de Turismo y Deporte queda facultado a tomar las medidas necesarias, dentro de su competencia, para promover el uso y aplicación del régimen de devolución de impuestos al turista, como estímulo al desarrollo de la actividad turística.

Montevideo, 9 de agosto de 2005.

JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, REMO MONZEGLIO, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La "industria" del turismo es un segmento de la economía que se debe desarrollar para lograr su crecimiento sostenido. Su participación en el Producto Bruto Interno de nuestro país, representa un porcentaje significativo en términos absolutos, mostrando a lo largo de los años un sensible crecimiento, excepción hecha de los años 2002 y 2003 cuando la crisis argentina, principal país proveedor de turistas, impactó negativamente en el rubro.

La creación de un régimen de devolución de impuestos indirectos al consumo y, en particular, de devolución del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las compras de bienes y servicios realizadas por turistas que visiten nuestro país, incidiría favorablemente en el desarrollo del turismo. Además, permitiría la cuantificación de esa incidencia en el Producto Bruto Interno, en forma discriminada por sectores de actividad. Surge de investigaciones monográficas realizadas en la Facultad de Ciencias Económicas y Administración y de encuestas realizadas en el sector hotelero, que impactaría favorablemente en el turismo en general la implementación de este régimen, conocido internacionalmente con el nombre de "Tax Free".

No existe en el ordenamiento jurídico vigente ninguna disposición que prevea un régimen como el que nos ocupa.

Existe, en cambio, un régimen jurídico que permite identificar a las personas que califican como "turistas" a efectos de regular su permanencia en el territorio nacional, su ámbito de actuación y el tipo y cantidad de bienes que pueden introducir como tales al país, entre otros aspectos, el cual constituiría el punto de partida para la consagración y puesta en funcionamiento del presente régimen.

Asimismo, la normativa vigente regula un régimen de beneficio fiscal para los denominados "Free Shops" o "Tiendas Libres" instalados en los pasos fronterizos, que permite a quienes califiquen como turistas la realización de compras de bienes exentas de IVA y del Impuesto Específico Interno.

Con respecto al derecho comparado, existen regímenes de devolución de impuestos indirectos al turista en diversos países de la región, destacándose los vigentes en Argentina y Chile. Dichos regímenes constituyen la fuente directa del presente proyecto, con las modificaciones que se han considerado convenientes a efectos de su adaptación a las condiciones reinantes en nuestro país.

Es conocido por los proponentes que el proyecto requiere iniciativa del Poder Ejecutivo por tratarse de una modificación tributaria. Pero considerando los anuncios gubernamentales en cuanto a la próxima presentación de una iniciativa legal reformando el sistema tributario vigente, creímos oportuno dar ingreso a esta iniciativa para que el Poder Ejecutivo la considere en el contexto de la reforma que se propondrá.

Asiste a los proponentes la convicción de que la disminución de la recaudación directa, por la vigencia de este régimen de devolución de impuestos al turista, será compensada sobradamente por el incremento de la actividad general y en el empleo de mano de obra.

Debe tenerse en cuenta que el presente proyecto surge del Programa de Gobierno denominado "Compromiso Nacional" con el que concurrió a las pasadas elecciones el Partido Nacional.

Consideraciones particulares:

El presente proyecto de ley crea un sistema de devolución del Impuesto al Valor Agregado a las compras de bienes realizadas por turistas al momento en que dejen el país por los pasos de frontera que en él se indican.

El régimen propuesto alcanza a los bienes y servicios de toda procedencia y origen, adquiridos en el país, sin discriminar producción nacional o importada. El proyecto no limita la devolución a un gasto mínimo, pero excluye los bienes adquiridos y consumidos antes de dejar el país y los que por cualquier motivo no acompañen al turista en su egreso del territorio nacional.

El proyecto no exige un tiempo mínimo de permanencia en el territorio nacional, buscando contemplar en este régimen especial al turismo que visita el país por el día y del que se benefician ciudades como Colonia, Fray Bentos o Salto, y contemplando asimismo el creciente turismo de "cruceros", por el que llegan al puerto de Montevideo miles de turistas extra región.

Los comercios que brinden al turista este beneficio de la devolución del IVA ingresarán al mismo voluntariamente y de igual forma podrán salir de él, cumpliendo los requisitos requeridos.

La Dirección General Impositiva llevará un registro con los comercios adheridos, los que deberán cumplir con sus obligaciones tributarias nacionales para integrar el sistema.

La factura, que el comercio entregará junto al documento que acredita este tipo de venta, será siempre en moneda nacional para ayudar al propósito anunciado de desdolarizar paulatinamente la economía nacional.

De igual forma, la devolución del IVA que se hará a la salida del país será en efectivo y también en moneda nacional para estimular que el turista prefiera gastar lo recibido por este concepto antes de salir del país, en lugar de llevarse moneda nacional o cambiarla por moneda extranjera.

El proyecto prevé la intervención de la Dirección Nacional de Aduanas y la Dirección General Impositiva para supervisar el procedimiento, y del Ministerio de Turismo y Deporte en el desarrollo del sistema como promoción de la actividad turística.

Montevideo, 9 de agosto de 2005.

JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, REMO MONZEGLIO, Representante por Canelones".

B) "ACUERDO EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ CON LA REPÚBLICA DE CHILE. (La Cámara de Representantes expresa su interés en la promoción).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes expresa su interés de que Uruguay promueva un acuerdo con la República de Chile, un régimen de comercio con el sector automotriz que permita al sector industrial de nuestro país competir en las mismas condiciones que lo hacen en ese mercado en la actualidad, Brasil y Argentina, así como los países de la Unión Europea.

Montevideo, 9 de agosto de 2005.

ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, WASHINGTON ABDA-

LA, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Representante por Montevideo, LILIAM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un acuerdo comercial en el sector automotriz con la República de Chile permitiría al sector industrial de nuestro país competir en las mismas condiciones que lo hacen, actualmente en ese mercado, Brasil, Argentina y los países de la Unión Europea, facilitando la exportación de camiones hacia ese país hermano.

Montevideo, 9 de agosto de 2005.

ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Representante por Montevideo, LILIAM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones".

C) "PRESUPUESTO DE SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. (Aprobación).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- La estructura administrativa de los diferentes programas y escalafones dependientes de la Secretaría de la Cámara es la que se expone en el organigrama que se acompaña y que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Transfórmase un cargo vacante de Administrativo III, Grado 02, del Escalafón "C", Personal Administrativo, en un cargo de Asistente de Informática, Grado 02, del Escalafón "R", Personal de Computación.

Se accederá a este cargo por concurso entre los funcionarios de la Cámara de Representantes de todos los escalafones. Aquel que pase a ocuparlo continuará percibiendo la compensación que recibe en aplicación de lo dispuesto por el artículo 13 de la resolución de la Cámara de Representantes, de fecha 4 de octubre de 1990 y sus modificativas, hasta generar la antigüedad correspondiente en el nuevo cargo.

La Presidencia de la Cámara en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos, previo informe de la Dirección de la División Computación, reglamentará las bases del concurso y determinará las funciones y el perfil del cargo, dentro de los plazos establecidos en el artículo 3º de la presente resolución.

Artículo 3º.- Créanse los Departamentos: Asistencia Informática, Ingeniería de Redes e Ingeniería de Software, dependientes de la División Computación. Sus cometidos serán reglamentados por la Presidencia del Cuerpo en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos en un plazo de sesenta días, previo informe elaborado por la Dirección de la División Computación dentro de los primeros treinta días.

Artículo 4º.- Los actuales cargos "Programador I", Grado 09 en el Escalafón "R", Personal de Computación, se denominarán Analista Jefe, conservando el mismo grado que poseen en el escalafón.

Artículo 5º.- Los actuales cargos "Programador II", Grado 09 en el Escalafón "R", Personal de Computación, se denominarán Analista, conservando el mismo grado que poseen en el escalafón.

Artículo 6º.- Los actuales cargos "Conserje", Grado 09 del Escalafón "F", Personal de Intendencia, se denominarán Jefe de Sector, conservando el mismo grado que poseen en el escalafón.

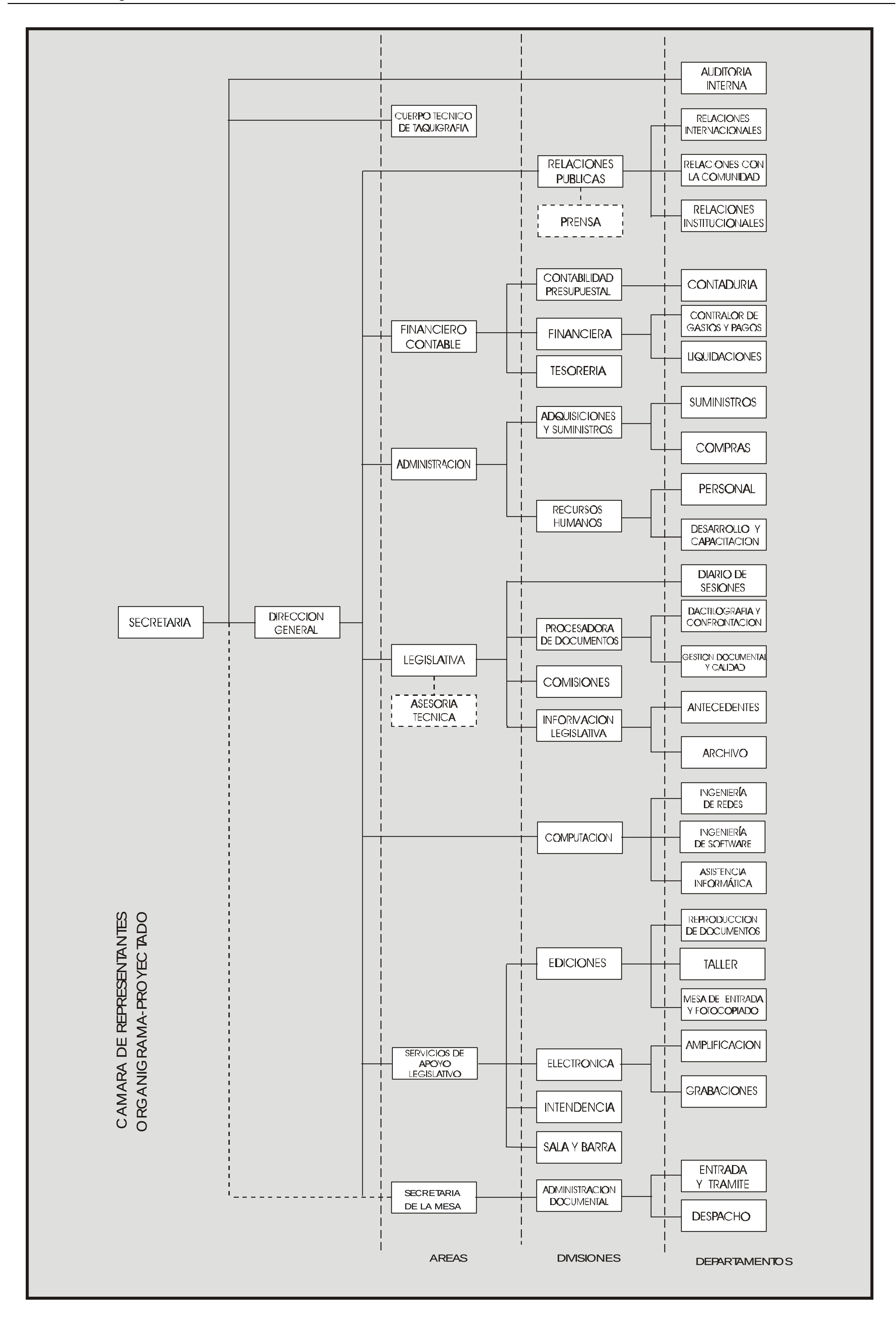
Artículo 7º.- Sustitúyese el artículo 14 de la resolución de la Cámara de Representantes, de fecha 21 de diciembre de 2000, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 14.- Para ser llenadas las vacantes en el último cargo de cada escalafón se requerirá la aprobación de la Cámara con las mayorías exigidas para la aprobación del Presupuesto de Secretaría".

Artículo 8º.- Dése cuenta al Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución de la República.

Montevideo, 15 de agosto de 2005.

NORA CASTRO
Presidenta.


CAMARA DE REPRESENTANTES
ORGANIGRAMA-PROYECTADO
SECRETARIA
DIRECCION GENERAL
AUDITORIA INTERNA
CUERPO TECNICO DE TAQUIGRAFIA
RELACIONES PUBLICAS
PRENSA
RELACIONES INTERNACIONALES
RELACIONES CON LA COMUNIDAD
RELACIONES INSTITUCIONALES
FINANCIERO CONTABLE
CONTABILIDAD PRESUPUESTAL
FINANCIERA
TESORERIA
CONTADURIA
CONTRALOR DE GASTOS Y PAGOS
LIQUIDACIONES
ADMINISTRACION
ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
RECURSOS HUMANOS
SUMINISTROS
COMPRAS
PERSONAL
DESARROLLO Y CAPACITACION
LEGISLATIVA
ASESORIA TECNICA
PROCESADORA DE DOCUMENTOS
COMISIONES
INFORMACION LEGISLATIVA
DIARIO DE SESIONES
DACTILOGRAFIA Y CONFRONTACION
GESTION DOCUMENTAL Y CALIDAD
ANTECEDENTES
ARCHIVO
COMPUTACION
INGENIERÍA DE REDES
INGENIERÍA DE SOFTWARE
ASISTENCIA INFORMÁTICA
SERVICIOS DE APOYO LEGISLATIVO
EDICIONES
ELECTRONICA
INTENDENCIA
SALA Y BARRA
REPRODUCCION DE DOCUMENTOS
TALLER
MESA DE ENTRADA Y FOTOCOPIADO
AMPLIFICACION
GRABACIONES
SECRETARIA DE LA MESA
ADMINISTRACION DOCUMENTAL
ENTRADA Y TRAMITE
DESPACHO
AREAS
DIVISIONES
DEPARTAMENTOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Presidencia de la Cámara de Representantes tiene el honor de remitir a consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución modificativo del Presupuesto de Secretaría, de conformidad con el artículo 106, numeral 16 del Reglamento de esta Cámara.

El texto que se propone apunta a regularizar algunas situaciones que a juicio de esta Presidencia requerían una atención primaria.

En ese sentido resulta impostergable optimizar los servicios de computación dependientes de esta Cámara, a fin de brindar un mayor y mejor apoyo a la labor parlamentaria.

Del mismo modo, en un contexto de readecuación de denominaciones en los cargos, nos parece importante redefinir los mismos, adoptando como criterio la relación que existe entre la tarea que se desarrolla con la propia denominación del cargo, tal como ocurre con los actuales Conserjes, pertenecientes al Escalafón "F" Intendencia.

Dentro de un contexto especial de país y por ende de la propia Administración, se ha procurado que los cambios propuestos no aparejen costos presupuestales.

Refiriéndonos concretamente al articulado, debemos decir que los artículos 2º a 5º se proponen teniendo en cuenta el gran desarrollo y la constante renovación de tecnologías -sobre todo en el campo de la informática- que se han venido produciendo de forma sostenida y acelerada, y han determinado cambios sustanciales en ese campo.

La Cámara de Representantes no ha sido ajena a esta evolución y pese a que la ha acompañado con el gran esfuerzo de los funcionarios relacionados a esas tareas, se impone la necesidad de reformular las funciones y cometidos de las áreas dedicadas a esos servicios y también dotarlas -dentro de las posibilidades de la Administración- de los apoyos necesarios.

Por lo tanto, esta Presidencia entiende que es necesario adecuar la estructura de la División Computación y adaptarla a las nuevas necesidades de esta Cámara en materia informática, por lo que entiende que corresponde una división por Departamentos que permita a los funcionarios dedicarse en profundidad y con especialización a las áreas que se consideran de mayor relevancia a fin de optimizar la prestación de los servicios.

En el artículo 2º se propone la transformación de un cargo Administrativo III en un cargo de Asistente Informático, con el objetivo de dar respuesta a los requerimientos prácticos de mayor demanda actual. Las tareas de este cargo estarían orientadas a la atención directa de los usuarios, en virtud de las necesidades puntuales de los mismos (instalación y mantenimiento de los equipos, fallas sencillas, etcétera). Se establece la posibilidad de que puedan acceder al mismo -mediante la vía del concurso- funcionarios de todos los escalafones, a efectos de abrir el abanico de posibilidades entre el personal de la Cámara de Representantes.

Esta modificación no implica un incremento del Rubro "0", ya que se trataría de una transformación de cargos manteniendo el mismo grado. Si bien quizá sea insuficiente en un principio el apoyo de un solo funcionario para la realización de estas tareas, permitiría al personal especializado prestar una mayor dedicación al desarrollo de actividades de superior relevancia para la Cámara.

En el artículo 3º se crean entonces los Departamentos de Asistencia Informática, Ingeniería de Redes e Ingeniería de Software, encomendándose a la Presidencia de la Cámara en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos y el Secretario Redactor -previo informe de la Dirección de la División Computación- la reglamentación de los cometidos correspondientes.

Cabe destacar que estos cambios no significan incrementos en el Rubro "0", ya que quienes van a ocupar los cargos de Analistas Jefes en esos Departamentos son los tres funcionarios que en la actualidad ocupan ya el Grado 09, debiendo ser designados -de acuerdo a la normativa vigente- por la Secretaría de la Cámara.

Los artículos 4º y 5º prevén los cambios de denominación en los cargos recogiendo definiciones actualizadas en el campo de la informática y que guardan relación con la función que efectivamente desempeñan.

El artículo 6º toma en cuenta la jerarquía y grado de responsabilidad que implica el desarrollo de las tareas que realizan los funcionarios que ocupan estos cargos; el importante número de personal que se encuentra bajo su supervisión directa y su ubicación en un grado similar al de Jefe de Departamento y/o de Sector de otros escalafones. En ese aspecto, se presenta más apropiada la denominación propuesta que la que tienen a la fecha los funcionarios referidos.

Debe destacarse que el cambio de denominación no representa modificación salarial alguna, y que los funcionarios mantendrán los derechos generados en el cargo actual.

El artículo 7º elimina el inciso 2º del ar tículo 14 de la resolución de la Cámara de Representantes de 21 de diciembre de 2000, en virtud de que el mismo es impracticable desde el punto de vista legal y especifica que las vacantes a las que se hace referencia son las del último grado de cada escalafón.

Esta Presidencia quiere expresar su sincero reconocimiento a los contadores de la Cámara de Representantes y a los funcionarios en general, presentes a través de su Asociación, que brindaron en esta y en reiteradas oportunidades su invalorable aporte.

Montevideo, 15 de agosto de 2005.

NORA CASTRO
Presidenta".

4.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 13 y 37)

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Alberto Perdomo, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 15 y 19 de agosto de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Casás, por el período comprendido entre los días 16 y 19 del corriente.

De la señora Representante Liliam Kechichián, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 18 de agosto de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Andrés Roballo.

En virtud de la convocatoria del señor Representante Jorge Romero Cabrera a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 15 y 18 de agosto de 2005, se convoca al suplente siguiente, señor Luis A. Damboriarena por el período comprendido entre los días 16 y 18 del corriente.

De la señora Representante Silvana Charlone, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 16 de agosto de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Pandolfo.

Del señor Representante Miguel Asqueta, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a las Jornadas Internacionales sobre Legislación para el Control del Tabaco, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el día 16 de agosto de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Julio Basanta.

Del señor Representante Guido Machado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 16 de agosto de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Augusto Cal".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de agosto de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar uso de licencia desde el día de hoy hasta el próximo viernes 19 del corriente, por motivos de enfermedad.

Adjunto certificado médico.

Al saludarla muy atentamente le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Canelones, señor Alberto Perdomo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 19 de agosto de 2005, y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y por el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 15 y 19 de agosto de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 16 y 19 de agosto de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 20004 del Lema Partido Nacional, señor Raúl Casás.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA. VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 15 de agosto de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día jueves 18 del corriente mes.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Atentamente.

LILIAM KECHICHIÁN
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Liliam Kechichián.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de agosto de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de agosto de 2005, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Liliam Kechichián.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de agosto de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Juan Andrés Roballo.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 11 de agosto de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia a partir del día 15 al 18 de agosto inclusive, con motivo de haber sido convocado por la Cámara de Senadores.

Le saluda a usted muy atentamente.

JORGE ROMERO CABRERA
Representante por Rivera".

"Montevideo, 15 de agosto de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.

Por la presente no acepto la convocatoria para el día de la fecha, por motivos personales.

Le saluda a usted muy atentamente.

Eduardo Guadalupe".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 15 y 18 de agosto de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Eduardo Guadalupe.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo 4º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la renuncia presentada por ésta única vez, por el suplente siguiente señor Eduardo Guadalupe.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Rivera, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de agosto de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2, del Lema Partido Nacional, señor Luis A. Damboriarena.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 16 de agosto de 2005.
Sra. Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar al Cuerpo que Ud. preside licencia por motivos particulares, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día de la fecha.

Sin más saludo a Ud. atentamente.

SILVANA CHARLONE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de agosto de 2005.
Sra. Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Sr. Gabriel Courtoisie, con Cédula de Identidad N° 1.449.223-7, en mi calidad de suplente de la Sra. Representante Nacional Silvana Charlone, quien ha solicitado licencia por el día de la fecha, comunico a usted que desisto, por esta vez, de asumir el cargo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Gabriel Courtoisie".

"Montevideo, 16 de agosto de 2005.
Sra. Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por esa Cámara para integrar dicho Cuerpo, no acepto por esta única vez.

Sin más la saluda atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de agosto de 2005.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes, señores Gabriel Courtoisie y Jorge Mazzarovich.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de agosto de 2005, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Gabriel Courtoisie y Jorge Mazzarovich.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 16 de agosto de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Pandolfo.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 15 de agosto de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827 literal C), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en carácter oficial por el día 16 de agosto de 2005, como complemento de la licencia solicitada por nota Nº 126 del día 9 de agosto del corriente en la cual solicito los días 17 y 18 de agosto, para participar en las "Jornadas Internacionales sobre Legislación para el Control del Tabaco", a realizarse en Buenos Aires.

Sin más, la saluda atentamente.

MIGUEL ASQUETA SÓÑORA
Representante por Colonia".

"Montevideo, 15 de agosto de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Colonia Dr. Miguel Asqueta por el día 16 de agosto del corriente.

Sin más, saluda atentamente.

Héctor Blanco".

"Montevideo, 15 de agosto de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Colonia Dr. Miguel Asqueta por el día 16 de agosto del corriente.

Sin más saluda atentamente.

Rossana Dufour".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta, para participar de las Jornadas Internacionales sobre Legislación para el Control del Tabaco, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le amplíe la licencia oportunamente concedida por el día 16 de agosto de 2005.

II) Que por ésta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Héctor Blanco y señora Rossana Dufour.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Amplíase la licencia oportunamente concedida, para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta, por el día 16 de agosto de 2005, para participar de las Jornadas Internacionales sobre Legislación para el Control del Tabaco, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptanse, por esta única vez, las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señor Héctor Blanco y señora Rossana Dufour.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 16 de agosto de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1919 del Lema Partido Nacional, señor Julio Basanta.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

"Rivera, 16 de agosto de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUIDO MACHADO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de agosto de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de agosto de 2005, al señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 16 de agosto de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 292000 del Lema Partido Colorado, señor Augusto Cal.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

5.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Jorge Menéndez actuará como delegado de sector en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

La señora Representante Daisy Tourné actuará como delegada de sector en la Comisión de Legislación del Trabajo".

6.- Ex trabajadores de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A. comprendidos en la Ley N° 16.194. (Se dispone que la actualización de sus liquidaciones deberá realizarse de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley N° 13.728).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Ex trabajadores de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A. comprendidos en la Ley N° 16.194. (Se dispone que la actualización de sus liquidaciones deberá realizarse de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley N° 13.728)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 269

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Interprétase que las liquidaciones del lapso comprendido entre el 28 de noviembre de 1985 y el 12 de julio de 1991, correspondientes a los trabajadores de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A. (EFCSA) que fueron despedidos en el período "de facto" y amparados por la Ley Nº 16.194, de 12 de julio de 1991 deben ser actualizadas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Montevideo, 24 de mayo de 2005.

JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, LILIAM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, JORGE POZZI, Representante por Montevideo, CARLOS GAMOU, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1985 la Ley Nº 15.783 estableció una solución para el problema creado a las personas destituidas por la dictadura. Determinó la reincorporación de las mismas al organismo correspondiente y la recomposición de las carreras administrativas, así como el derecho a la jubilación o a la reforma de la misma.

El artículo 1º de la ley expresa textualmente: “Establécese el derecho de todas las personas que prestaron servicios en organismos estatales o en personas públicas no estatales en relación de dependencia funcional, como presupuestadas o contratadas y que, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985 inclusive, hubieran sido destituidas por motivos políticos, ideológicos o gremiales, o por mera arbitrariedad, a ser reincorporadas al organismo correspondiente y a la recomposición de su carrera administrativa, así como a la jubilación o reforma de esta, en su caso; todo ello de conformidad con las normas de la presente ley.

A efectos de esta ley, se consideran destituidas a las personas separadas de hecho de sus cargos, declaradas cesantes por abandono de los mismos o compelidas a jubilarse o renunciar, además de las destituidas en sentido estricto.

Lo dispuesto en los incisos precedentes comprende al personal de los Poderes Legislativo, Ejecutivo –con la sola exclusión del personal militar- y Judicial, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal de Cuentas, de la Corte Electoral, de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y de los Gobiernos Departamentales y, asimismo, al personal de las personas públicas no estatales y de las instituciones indicadas en los literales C), D) y E) del artículo 35 de la presente ley".

El artículo 35 se refiere, expresamente a toda una serie de instituciones a cuyos trabajadores destituidos alcanza el proyecto. Pero al votarse esa ley, por un olvido que con posterioridad reconocieron expresamente los autores del proyecto, no se incluyó a los obreros del Establecimiento Frigorífico del Cerro (EFCSA).

El Parlamento, para resolver el error aprobó la Ley Nº 16.194, que agregó un literal al artículo 35 de la Ley Nº 15.783. El nuevo proyecto en lo sustancial, expresa: "Agrégase al artículo 35 de la Ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985, el siguiente literal: F) Al personal dependiente del ex Frigorífico Victoria (ex Castro) y de la planta Artigas que hubiese cesado en el período establecido en el artículo 1º de la presente ley".

En el Banco de Previsión Social, los trabajadores (eventuales beneficiarios del proyecto) encontraron que allí no se le liquidaban los pagos a partir de la ley primera (Nº 15.783), sino desde la fecha de la Ley Nº 16.194, lo que les perjudicaba notoriamente.

El Banco de Previsión Social procedió a liquidar las pasividades del pequeño sector de trabajadores amparados por la ley. Pero lo hizo sin proceder a actualizarlos y, como consecuencia, las sumas percibidas por los trabajadores (después de años de errores, olvidos y demoras legislativas) resultaron muy inferiores a las que corresponde.

Un nuevo proyecto, que durante el Gobierno anterior fue aprobado por la Cámara de Representantes (que estableció que los haberes atrasados se debían liquidar actualizados, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968), finalmente no pudo ser considerado por la Cámara de Senadores.

Corresponde pues, recomenzar nuevamente con todo el trámite del último proyecto de ley, que contó y cuenta -corresponde destacarlo- con el apoyo de todos los sectores políticos.

En primer lugar porque, en todo momento el propósito del legislador fue contemplar el derecho que se reclama por los trabajadores de EFCSA.

En segundo término, porque es importante que el Parlamento resuelva definitivamente un problema que ha recibido demoras y postergaciones que nadie desea y resultan notoriamente injustas.

Por fin, resulta importante adjuntar el informe estimativo final del Banco de Previsión Social, en cuanto al número de beneficiarios y montos consecuentes, recordando que esa fue la motivación por la que la Cámara de Representantes, entendió que el proyecto debía retornar a la Comisión a los efectos de contar con los elementos que ahora proporciona el Banco de Previsión Social.

Dice así el informe citado: "De acuerdo a lo coordinado con la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, se determinó un nuevo criterio para realizar el estudio de costo del proyecto de ley referido a la actualización de los haberes ya abonados a determinados ex funcionarios de EFCSA".

La norma propuesta dice: "Artículo Único. Interprétase que las liquidaciones del lapso comprendido entre el 28 de noviembre de 1985 y el 12 de julio de 1991, correspondientes a los trabajadores de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A. (EFCSA) que fueron despedidos en el período 'de facto' y amparados por la Ley Nº 16.194, de 12 de julio de 1991, deberán ser actualizadas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Nº 13.728".

I.- CRITERIO PARA LA ESTIMACIÓN DEL COSTO

1) Se toma únicamente a los ex trabajadores cuyas jubilaciones fueron acordadas exclusivamente por la inclusión que, en el régimen de la Ley Nº 15.783, efectuó la Ley Nº 16.194. Consecuentemente, no se toman en cuenta los que, de acuerdo a la anterior jurisprudencia del BPS, se incluyeron por la Ley Nº 17.061.

2) La actualización se realizará sobre el período 28 de noviembre de 1985 a 12 de julio de 1991, por la aplicación del índice medio de salarios (IMS) y tomando como base el último que se posee (agosto de 2002).

3) Se convierte al valor dólar, de acuerdo a la cotización interbancaria vendedor de la fecha, que se sitúa en $ 27,37.

II.- PROCEDIMIENTO PARA EL RELEVAMIENTO

Se obtuvo del sistema informático un listado de los beneficiarios de la Ley Nº 15.783, por su actividad en los frigoríficos privados, lográndose ubicar el 92% de los expedientes de esos afiliados.

Estudiado cada uno de ellos se determinó que veinte de los casos reúnen las condiciones indicadas en el punto uno.

Como los casos que hasta el presente no fueron localizados representaban solamente el 8,33% de los hallados, se resolvió realizar el estudio sin los mismos, dada la poca incidencia en el resultado final.

De los veinte expedientes seleccionados para el estudio, se obtuvo el importe que correspondía al 28 de noviembre de 1985 (monto inicial).

Dicho monto se incrementó con los aumentos que correspondieron durante el período 28 de noviembre de 1985 a 12 de julio de 1991, obteniéndose así lo que cada afiliado cobró en cada mes del período indicado.

III.- PROCEDIMIENTO PARA EL ESTUDIO DEL COSTO

Lo cobrado en cada uno de los meses del período, se actualizará a agosto de 2002, mediante el procedimiento de dividir cada sueldo entre el índice del mes de cargo y multiplicarlo por el índice de agosto de 2002.

Se deducirá de cada mes actualizado, lo realmente percibido, a efectos de determinar únicamente el importe de la actualización.

Estos procedimientos se aplicaron en cada uno de los expedientes seleccionados.

Se sumaron todas las actualizaciones (todos los meses de los veinte casos), obteniéndose así el costo real.

Dicho costo se incrementará en un 10%, previendo la posibilidad de que de los expedientes no estudiados existan dos en las condiciones del proyecto.

IV.- RESULTADO DEL ESTUDIO DE COSTO

Del estudio realizado surgió el siguiente costo:

Costo real de los veinte expedientes: $ 6:568.000,00.

Incremento del 10% por faltantes: $ 657.000,00.

Costo estimado: $ 7: 225.000,00.

Cotización dólar interbancario vendedor: $ 27.37.

Costo estimado en valor dólar: US$ 264.000,00.

Por todo lo expuesto, se concluye que el costo del proyecto de ley sobre la actualización, por índice medio de salarios, de la retroactividad generada por la Ley Nº 17.061 y por el período 28 de noviembre de 1985 a 12 de julio de 1991 se puede estimar en $ 7:225.000 (siete millones doscientos veinticinco mil pesos uruguayos) que transformados a dólares, por el cambio interbancario vendedor del día, representan US$ 264.000 (doscientos sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América).

A modo de información complementaria se indican distintos valores obtenidos en el estudio:

Promedio que se pagaría por afiliado: $ 328.000,00.

Máximo que se pagaría: $ 497.000,00.

Mínimo que se pagaría: $ 212.000,00.

Montevideo, 24 de mayo de 2005.

JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, LILIAM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, JORGE POZZI, Representante por Montevideo, CARLOS GAMOU, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº269

"**Comisión de Seguridad Social**

INFORME

Señores Representantes:

En 1985 la Ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985, estableció una solución para el problema creado a las personas destituidas por la dictadura. Determinó la reincorporación de las mismas al organismo correspondiente y la recomposición de sus carreras administrativas, así como el derecho a la jubilación o a la reforma de la misma.

El artículo 1º de la ley expresa textualmente: "Establécese el derecho de todas las personas que prestaron servicios en organismos estatales o en personas públicas no estatales en relación de dependen-

cia funcional, como presupuestadas o contratadas y que, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985 inclusive, hubieran sido destituidas por motivos políticos, ideológicos o gremiales, o por mera arbitrariedad, a ser reincorporadas al organismo correspondiente y a la recomposición de su carrera administrativa, así como a la jubilación o reforma de ésta, en su caso; todo ello de conformidad con las normas de la presente ley.

A efectos de esta ley, se consideran destituidas a las personas separadas de hecho de sus cargos, declaradas cesantes por abandono de los mismos o compelidas a jubilarse o renunciar, además de las destituidas en sentido estricto.

Lo dispuesto en los incisos precedentes comprende al personal de los Poderes Legislativo, Ejecutivo -con la sola exclusión del personal militar- y Judicial, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal de Cuentas, de la Corte Electoral, de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y de los Gobiernos Departamentales y, asimismo, al personal de las personas públicas no estatales y de las instituciones indicadas en los literales C), D) y E) del artículo 35 de la presente ley".

El artículo 35 se refiere, expresamente a toda una serie de instituciones a cuyos trabajadores destituidos alcanza el proyecto. Pero al votarse esa ley, por un olvido que con posterioridad reconocieron expresamente los autores del proyecto, no se incluyó a los obreros del Establecimiento Frigorífico del Cerro (EFCSA).

El Parlamento, para resolver el error aprobó la Ley Nº 16.194, de 12 de julio de 1991, que agregó un literal al artículo 35 de la Ley Nº 15.783. El nuevo proyecto en lo sustancial, expresa: "Agrégase al artículo 35 de la Ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985, el siguiente literal: "F) Al personal dependiente del ex Frigorífico Victoria (ex Castro) y de la planta Artigas que hubiese cesado en el período establecido en el artículo 1º de la presente ley".

En el Banco de Previsión Social, los trabajadores (eventuales beneficiarios del proyecto) encontraron que allí no se les liquidaban los pagos a partir de la ley primera (Nº 15.783), sino desde la fecha de la Ley Nº 16.194, lo que les perjudicaba notoriamente.

El Banco de Previsión Social procedió a liquidar las pasividades del pequeño sector de trabajadores amparados por la ley. Pero lo hizo sin proceder a actualizarlos y, como consecuencia, las sumas percibidas por los trabajadores (después de años de errores, olvidos y demoras legislativas) resultaron muy inferiores a las que corresponde.

Corresponde pues, retomar y resolver definitivamente este tema. En primer lugar porque, en todo momento el propósito del legislador fue contemplar el derecho que se reclama por los trabajadores de EFCSA.

En segundo término, porque es importante que el Parlamento resuelva definitivamente un problema que ha recibido demoras y postergaciones que nadie desea y resultan notoriamente injustas.

Por fin, resulta importante adjuntar el informe estimativo final del Banco de Previsión Social, en cuanto al número de beneficiarios y montos consecuentes, recordando que esa fue la motivación por la que la Cámara de Representantes, entendió que el proyecto debía retornar a la Comisión a efectos de contar con los elementos que ahora proporciona el Banco de Previsión Social.

Dice así el informe citado: "De acuerdo a lo coordinado con la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, se determinó un nuevo criterio para realizar el estudio de costo del proyecto de ley referido a la actualización de los haberes ya abonados a determinados ex funcionarios de EFCSA".

La norma propuesta dice: "Artículo Único.- Interprétase que las liquidaciones del lapso comprendido entre el 28 de noviembre de 1985 y el 12 de julio de 1991, correspondientes a los trabajadores de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A. (EFCSA) que fueron despedidos en el período 'de facto' y amparados por la Ley Nº 16.194, de 12 de julio de 1991, deben ser actualizadas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968".

I.- CRITERIO PARA LA ESTIMACIÓN DEL COSTO

1) Se toma únicamente a los ex trabajadores cuyas jubilaciones fueron acordadas exclusivamente por la inclusión que, en el régimen de la Ley Nº 15.783, efectuó la Ley Nº 16.194. Consecuentemente, no se toman en cuenta los que, de acuerdo a la anterior jurisprudencia del BPS, se incluyeron por la Ley Nº 17.061.

2) La actualización se realizará sobre el período 28 de noviembre de 1985 a 12 de julio de 1991, por la aplicación del índice medio de salarios (IMS) y tomando como base el último que se posee (agosto de 2002).

3) Se convierte al valor dólar, de acuerdo a la cotización interbancaria vendedor de la fecha que se sitúa en $ 27,37.

II.- PROCEDIMIENTO PARA EL RELEVAMIENTO

Se obtuvo del sistema informático un listado de los beneficiarios de la Ley Nº 15.783, por su actividad en los frigoríficos privados, lográndose ubicar el 92% de los expedientes de esos afiliados.

Estudiado cada uno de ellos se determinó que veinte de los casos reúnen las condiciones indicadas en el punto uno.

Como los casos que hasta el presente no fueron localizados representaban solamente el 8,33% de los hallados, se resolvió realizar el estudio sin los mismos, dada la poca incidencia en el resultado final.

De los veinte expedientes seleccionados para el estudio, se obtuvo el importe que correspondía al 28 de noviembre de 1985 (monto inicial).

Dicho monto se incrementó con los aumentos que correspondieron durante el período 28 de noviembre de 1985 a 12 de julio de 1991, obteniéndose así lo que cada afiliado cobró en cada mes del período indicado.

III.- PROCEDIMIENTO PARA EL ESTUDIO DEL COSTO

Lo cobrado en cada uno de los meses del período, se actualizará a agosto de 2002, mediante el procedimiento de dividir cada sueldo entre el índice del mes de cargo y multiplicarlo por el índice de agosto de 2002.

Se deducirá de cada mes actualizado, lo realmente percibido, a efectos de determinar únicamente el importe de la actualización.

Estos procedimientos se aplicaron en cada uno de los expedientes seleccionados.

Se sumaron todas las actualizaciones (todos los meses de los veinte casos), obteniéndose así el costo real.

Dicho costo se incrementará en un 10%, previendo la posibilidad de que de los expedientes no estudiados existan dos en las condiciones del proyecto.

IV.- RESULTADO DEL ESTUDIO DE COSTO

Del estudio realizado surgió el siguiente costo:

Costo real de los veinte expedientes: $ 6:568.000,00

Incremento del 10% por faltantes: $ 657.000,00

Costo estimado: $ 7: 225.000,00

Cotización dólar interbancario vendedor: $ 27,37

Costo estimado en valor dólar: US$ 264.000,00

Por todo lo expuesto, se concluye que el costo del proyecto de ley sobre la actualización, por índice medio de salarios, de la retroactividad generada por la Ley Nº 17.061 y por el período 28 de noviembre de 1985 a 12 de julio de 1991 se puede estimar en $ 7:225.000 (siete millones doscientos veinticinco mil pesos uruguayos) que transformados a dólares, por el cambio interbancario vendedor del día, representan US$ 264.000 (doscientos sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América).

A modo de información complementaria se indican distintos valores obtenidos en el estudio:

Promedio que se pagaría por afiliado: $ 328.000,00

Máximo que se pagaría: $ 497.000,00

Mínimo que se pagaría: $ 212.000,00

Por lo expuesto, vuestra Comisión de Seguridad Social por unanimidad de sus Miembros, recomienda la aprobación del proyecto de ley a consideración de esta Cámara.

Sala de la Comisión, 13 de julio de 2005.

JOSÉ LUIS BLASINA, Miembro Informante, PABLO ABDALA, DANIEL BIANCHI, ESTEBAN PÉREZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.- Señora Presidenta: este es un tema de larga data, y para hacer sencillamente un resumen de este problema aclaro que cuando digo de larga data hablo específicamente de veinte años, porque esto comienza con la sanción de la Ley N° 15.783, a la salida de la dictadura. Todos recordarán que esta ley planteaba tres posibilidades a los funcionarios públicos: la reincorporación a su lugar de trabajo, el derecho a la jubilación en determinadas condiciones y una reforma de la cédula jubilatoria para aquellos que a esa altura ya estuvieran jubilados.

En el artículo 35 de esa ley no se incluyó -por un olvido, luego reconocido expresamente por los propios

legisladores que confeccionaron el proyecto de ley, tal como consta en la versión taquigráfica correspondiente- a los ex trabajadores de EFCSA. Después se sucedieron trámites que también llevaron su tiempo -sobre lo cual en buena medida tienen responsabilidad la Cámara de Diputados y el Senado de entonces- y se fue demorando la solución de este problema, es decir, la reparación de la exclusión de esos trabajadores del artículo 35 de la Ley N° 15.783, la que finalmente se logró en 1991, a través de la Ley N° 16.194, que figura en el repartido que los estimados colegas tienen en su poder. A partir de esa ley, se agrega al artículo 35 algo que hasta ese momento había constituido una omisión: lo relativo a la situación de los ex trabajadores de EFCSA.

Muy bien; se salvó ese error, pero lo que sucede, señora Presidenta, es que el lapso que media entre 1985 y 1991 se liquidó a pesos históricos. Primero hubo que enfrentar otra contingencia: a la hora de hacer la liquidación, el Banco de Previsión Social interpretó que lo que se había votado se debía empezar a aplicar a partir de 1991. Luego se enmendó esto, pero ello supone que esos aproximadamente seis años se paguen a pesos históricos, lo cual no soluciona el problema de fondo y lo proyecta hacia adelante.

Ese problema fue considerado en la anterior Legislatura; varios de los legisladores presentes lo recordarán. En primera instancia, se pidió que el tema volviese a la Comisión de Seguridad Social a los efectos de establecer el costo de esa iniciativa. Eso se votó en la Cámara -como recordarán los señores Diputados que actuaron en la Legislatura anterior- y, de esa manera, volvió a la Comisión. Naturalmente, en la Comisión de Seguridad Social de entonces cumplimos con lo que la Cámara había resuelto, por lo que pedimos una estimación de costos al Directorio del Banco de Previsión Social, el cual, a través de sus servicios correspondientes, realizó tal estimación. Pero resulta que se equivocó en el procedimiento, tal como fue admitido por los protagonistas directos que intervinieron en el cálculo de los costos del proyecto.

Como consecuencia de lo señalado, la Comisión pidió al Banco de Previsión Social un nuevo cálculo, que es el que se adjunta en el informe. Aunque esto no suele hacerse, aparece integrado al informe a los efectos de dar total transparencia y cristalinidad al planteamiento que estamos haciendo

Lo que estamos haciendo es, simplemente, retomar lo que venía de antes, en el siguiente sentido: ahora los costos están expresados de manera taxativa, a través de procedimientos contenidos en un informe de los servicios del Banco de Previsión Social que se transcribe textualmente, y a partir de considerar -leyendo el informe, los legisladores tomarán conocimiento de lo que estoy diciendo- situaciones concretas, probadas en cuanto al derecho que asistía a ese grupo de trabajadores.

En términos generales, cuando se considera un proyecto de ley nos referimos a su contenido, a su letra, y eso en general está bien, pero detrás de muchas iniciativas hay situaciones de carácter humano que se deben integrar a la reflexión política. En este caso, estamos viendo no solo el tiempo que ha transcurrido, sino que ese tiempo incidió en otra circunstancia. En la actualidad son veinte los trabajadores que están incluidos en este proyecto, y el problema humano que se plantea refiere a lo siguiente: para todos -no solo para este grupo de ex trabajadores-, el transcurso del tiempo va pesando en las condiciones de vida. Hoy, el promedio de edad de estos veinte trabajadores es de setenta y seis años, y esa es una razón adicional pero de profundo contenido humano en el sentido de que no podemos dilatar más la solución a este problema. Así lo ha entendido la Comisión, que ha presentado a la Cámara todos los elementos de juicio -insisto, señora Presidenta-, incluyendo los procedimientos aplicados por los servicios del Banco de Previsión Social, corroborados en su momento por el Directorio, a los efectos de que no hubiera lugar a dudas acerca del contenido del proyecto para reparar esa situación ni de los costos, los cuales, debido a la fecha en que fue elaborado este cálculo por los servicios del mencionado organismo, naturalmente deben ser actualizados.

Por todas estas razones, la Comisión de Seguridad Social de esta Cámara ha considerado necesario, por unanimidad de sus cuatro integrantes, recomendar la aprobación de este proyecto, a los efectos de saldar lo más rápidamente que podamos una deuda que, como decía al principio, a esta altura lleva veinte años.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Peña Fernández.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: simplemente, a pesar de no estar integrando la Comisión en este momento, quería comunicar que vemos con alegría que en el día de hoy tengamos la posibilidad de votar este proyecto de ley.

Parece mentira, pero esta situación se había dado cinco años antes, en la Legislatura anterior, cuando junto al compañero Diputado Blasina asistíamos a la primera sesión de esta Cámara de Representantes, en la que este tema ya estaba planteado y, día a día, semana tras semana y mes tras mes, veíamos a estos trabajadores, algunos de los cuales a esta altura ya son más que amigos del Parlamento, porque son las mismas caras que hemos visto siempre, durante años, detrás de estas cosas. El otro día, cuando este tema ingresó a la Cámara, hice un comentario al respecto y le dije a un Prosecretario de la Cámara: "Algo va a pasar y capaz que todavía no se trata el tema de los trabajadores". Dicho y hecho: no sé qué pasó en la discusión, que terminamos tratando el tema -por suerte, al fin- en el día de hoy.

Quería hacer este comentario porque ¡vaya el tiempo y el sacrificio que habrá significado esto para un montón de trabajadores que están peleando por sus derechos desde hace muchísimos años, y vaya si el Parlamento a veces tiene que estar mucho más activo en los temas que le importan a la gente!

Eran muchos más los trabajadores a quienes les correspondían estos derechos cuando empezaron a pelear por este asunto. Espero que los que siguen manteniendo la lucha hoy se vayan con la alegría de que el Parlamento ha reconocido sus derechos.

Muchísimas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: en el mismo sentido que los compañeros que han hecho uso de la palabra con antelación, queremos expresar nuestra satisfacción por la posibilidad que tenemos en la tarde de hoy de acompañar la aprobación de esta iniciativa, a propósito de la cual trabajamos en el ámbito de la Comisión de Seguridad Social, como muy bien informó el señor Diputado Blasina.

Creo que es evidente que con esta decisión el sistema político y el Parlamento están restañando una omisión, compensando o reparando lo que hasta este momento ha sido, sin ninguna duda, un silencio injustificado de los Poderes Públicos. Estos estaban contrariando lo que pareció ser -como señalaba muy bien el señor miembro informante- una voluntad legislativa clara que empezó a manifestarse en 1985 con la ley de restituidos, y que continuó haciéndolo luego, en 1991, con la ley cuyo artículo 35, literal F), incluye a los trabajadores que por la omisión involuntaria del año 1985 habían quedado excluidos del alcance normativo. Finalmente, esa voluntad también se manifiesta -aunque queda trunca- en la Legislatura pasada, en cuanto a terminar de dar solución legal a esta situación que a través del tiempo se venía manteniendo renga o incompleta desde el punto de vista de la solución legislativa que debió haberse aprobado en 1985 y para la posteridad.

Por lo tanto, creo que es razonable que estemos tomando esta decisión. Creo que es bueno y es justo proceder como este proyecto de ley propone, en el sentido de reliquidar los haberes jubilatorios de estos compatriotas en el período comprendido entre 1985 y 1991. En definitiva, esto confirma una sensibilidad que, por suerte, el sistema político, el conjunto de los partidos políticos de Uruguay -sin distinguir las circunstancias de estar en el Gobierno o en la oposición-, ha tenido a través de los años con un sector de la vida nacional tan especial como es el de la industria frigorífica.

En consecuencia, en esta oportunidad, mi Partido Nacional acompaña con gusto una iniciativa que el señor Diputado Blasina impulsó en el ámbito de la Comisión de Seguridad Social en nombre de su bancada, de la misma forma que en instancias anteriores mi Partido también impulsara soluciones para otras empresas o áreas de la actividad frigorífica. Pienso, por ejemplo, en las indemnizaciones que oportunamente se votaron para los destituidos del Frigorífico Nacional. En ese sentido, recuerdo un proyecto de ley impulsado por el entonces Senador Juan Carlos Raffo. También estoy pensando en esta misma solución del año 1991, con la cual, durante su Gobierno, el Partido Nacional por lo menos comenzó a reparar la injusticia que se había generado en 1985 y que el Parlamento termina de resolver en la tarde de hoy para esta veintena de compatriotas que lo están aguardando con expectativa y con justificada ansiedad. Un proyecto de los señores Diputados Trobo y Lacalle Pou, vinculado al Frigorífico Melilla, también da cuenta de la preocupación que el Partido Nacional ha tenido por

este sector de la vida laboral. Tal iniciativa se encuentra en la órbita de la Comisión de Seguridad Social, al igual que otra serie de planteamientos y reclamos -seguramente, todos muy justos- que nos hemos propuesto analizar en forma específica y particular, porque cada uno tiene sus antecedentes, su contexto. Estoy pensando, por ejemplo, en una iniciativa relacionada con los trabajadores de los registros de las ex Cajas de Compensaciones por Desocupación; estoy pensando en un planteamiento que recibimos recientemente de los ex trabajadores del Frigorífico Comargen S.A., entre otras iniciativas que hacen, reitero, a la Federación de la Carne, a la industria frigorífica, a los trabajadores de ayer de este sector de la vida económica del país, que por cierto respetamos y valoramos mucho en la medida en que representan una tradición y una mística muy especial que no desconocemos.

Con mucha alegría votaremos este proyecto de ley en la tarde de hoy. Tenemos buenos amigos en la Asociación de Jubilados de la Industria Frigorífica, donde hay gente a la cual respetamos y valoramos mucho. De pronto, piensan distinto que nosotros desde el punto de vista político, pero en ellos advertimos y reconocemos un sentido de compromiso, de combate y de lucha por sus ideas que a través del tiempo y en la historia que representa la industria frigorífica merece, sin ninguna duda, la consideración de todos.

El 28 de mayo estuvimos en el Cerro de Montevideo, en la celebración del Día de la Carne. Fuimos recibidos de una manera muy generosa y muy amable. Visitamos la vieja sede de la Federación de la Carne, en la calle Grecia, donde nos sentimos como en casa.

Hoy estamos votando este proyecto con el sentido del deber que corresponde, en pos de hacer justicia por vía legislativa ante una situación que, como dijimos antes, estaba pendiente de solución; y al mismo tiempo lo hacemos con la alegría y la satisfacción de estar dando nuestro voto a favor de un sector de la vida del país que a través del tiempo ha dejado una huella, una marca, en la larga historia de las luchas sociales y en la larga historia -que mucho respetamos- de la actividad gremial de este país, respecto a la cual somos sensibles y receptivos.

Por todas estas razones, vamos a acompañar este proyecto de ley con la misma alegría con que lo hicimos en la Comisión de Seguridad Social -como le consta al señor Diputado Blasina y a los demás compañeros de ese ámbito legislativo- y con el mismo talante y entusiasmo con el que vamos a seguir trabajando por los demás reclamos del sector que están planteados y cuya resolución, como decíamos hace un rato, la Comisión se propone analizar en el tiempo que está por venir.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Pérez.

SEÑOR PÉREZ.- Señora Presidenta: es para nosotros un honor votar hoy esta iniciativa; pero también es una tristeza, con un sentido de autocrítica, tener que reconocer que este Parlamento demoró veinte años para llegar hoy a la instancia de aprobar una solución para la problemática de esos trabajadores.

Esto nos debe llevar a la reflexión a todos, porque a veces discurseamos sobre temas banales y nos vamos por las ramas, mientras el pueblo espera ansioso una solución. Y esta no es una parte cualquiera del pueblo: esta es la parte del pueblo que fue destituida por su lucha en defensa de la democracia, por su lucha en defensa de sus intereses de clase.

Hoy me descubro en este Parlamento ante los obreros de la industria frigorífica en general y ante los trabajadores del frigorífico del Cerro en particular. ¡Cuántos luchadores sociales cayeron en esa lucha en defensa de sus intereses de clase, en defensa de las libertades, por sus fueros sindicales! ¡Cuántos fueron a parar al penal de Libertad y a las máquinas trituradoras de los distintos cuarteles! ¡Cuánta solidaridad sembraron en el Cerro, símbolo de la resistencia! ¡Cuánta solidaridad brindaban a sus compañeros, los presos del frigorífico del Cerro y de la industria en general, a la vuelta de la máquina, cuando alguno se quebraba! ¡Cuánta solidaridad les brindaron luego de que salieron, y cuánto socorro dieron a los familiares de los que aún permanecían presos!

Entonces, no es menor lo que hoy tenemos entre manos, y no es menor la culpa que cargamos sobre nuestros hombros por esos veinte años de larga espera por un derecho adquirido. Hoy no solo estamos votando una ley, sino que estamos haciendo un homenaje a los gloriosos trabajadores de la industria frigorífica y, a través de ellos, a la clase obrera en general, puesto que ha sido el fruto de su lucha lo que posibilita que tengamos un Parlamento de otras características -por lo menos, eso esperamos-, que em-

piece a ser más eficiente y a concretar distintas cuestiones: ya está en camino el fuero sindical; ya está casi aprobado este proyecto.

Mis saludos a los trabajadores que asisten a esta sesión; un abrazo fraterno a todos los trabajadores de la industria frigorífica, en la que en algún tiempo supimos trabajar, pegados a una caldera.

Quiero terminar por aquí, porque no es conveniente estirar los tiempos cuando de votar se trata.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada Kechichián.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señora Presidenta: no queremos dejar pasar esta oportunidad sin testimoniar que nos congratulamos muchísimo por este proyecto de ley que está a consideración de la Cámara. Pensamos que es el justo homenaje a la lucha de tantos y tantos ex obreros de ese frigorífico durante tantos años.

La importante Ley N° 15.783, de 1985, estableció una solución para las personas destituidas por la dictadura y benefició a tantos y tantos que también conocimos personalmente, a miles de ciudadanos y compañeros que habían perdido sus trabajos por motivos ideológicos, políticos, gremiales o, simplemente, por el autoritarismo que campeaba en otra época.

En este caso, este proyecto viene a resolver definitivamente una serie de errores que nunca estuvieron en la voluntad del legislador, pero que en efecto perjudicaron a unos cuantos trabajadores.

Por lo tanto, saludamos hoy aquí -para eso pedimos la palabra- a aquellos a quienes con este proyecto se les hace justicia; saludamos a todos los que están presentes en la barra y, en ellos, a todos los habitantes de ese Cerro de Montevideo, tan golpeados pero con tanta solidaridad y lucha a pesar de la pobreza, a pesar de las dificultades que, precisamente, les trajo el cierre de esos grandes centros fabriles.

Muchas gracias, señora Presidenta.

7.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Pablo Iturralde, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de agosto de 2005, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Carmen Sánchez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda convocada la suplente correspondiente y se la invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de agosto de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito, se tramite una licencia médica desde el día de hoy y hasta el jueves 18 inclusive, según certificado adjunto, a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se puedan realizar en estas fechas.

Sin otro particular, saluda atentamente,

PABLO ITURRALDE
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 18 de agosto de 2005 y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad por el período comprendido entre los días 16 y 18 de agosto de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señora Carmen Sánchez.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".

8.- Ex trabajadores de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A. comprendidos en la Ley N° 16.194. (Se dispone que la actualización de sus liquidaciones deberá realizarse de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley N° 13.728).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señora Presidenta: solo haré una breve mención -que no quiero dejar pasar- al recordado frigorífico del Cerro, en el que supe tener a familiares muy queridos desarrollando su actividad, en un tiempo realmente muy especial para el país.

Quiero adelantar que vamos a votar afirmativamente, con total decisión y racionalidad, el proyecto en consideración. Y creo que es bueno que esta Cámara, además de aprobar esto, tenga un instante de reconocimiento y recuerdo a ese puñado de uruguayos que hicieron tanto por este país.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se ha agotado la lista de oradores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR BLASINA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Manifestaciones de la barra)

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado).

9.- Urgencias.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: esta sesión fue convocada para considerar dos puntos: uno es el proyecto que acabamos de aprobar y el otro una exposición, por el término de veinte minutos, del compañero Diputado Chifflet.

Sucede que las urgencias del Poder Ejecutivo -que conocemos, porque todos tenemos experiencia aquí- hacen que sea necesario que se voten las mociones de urgencia que nos proponen los compañeros de la Comisión de Defensa Nacional, relativas a la salida de efectivos militares para participar en distintas operaciones fuera del país. Lo que solicito es que se voten estas urgencias, con el compromiso de terminar las votaciones, que vienen consensuadas de la Comisión, por lo menos a la hora 14 y 30, para que el compañero Diputado Chifflet pueda hacer su exposición.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados García, Menéndez, Rosadilla y Pozzi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se autoriza la concurrencia de un contingente de cincuenta integrantes del Personal Militar del Cuerpo de Fusileros Navales, un guardacostas, un buque logístico, una aeronave de ala fija y una aeronave de ala rotatoria de la Armada Nacional, con sus correspondientes tripulaciones, a la Operación ACRUX II, que se llevará a cabo en la República Argentina entre los días 21 de agosto y 2 de setiembre de 2005".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y siete: AFIRMATIVA.

10.- Operación ACRUX II. (Se autoriza la salida del país de un contingente de cincuenta integrantes del Personal Militar del Cuerpo de Fusileros Navales, dos buques y dos aeronaves de la Armada Nacional).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Operación ACRUX II. (Se autoriza la salida del país de un contingente de cincuenta integrantes del Personal Militar del Cuerpo de Fusileros Navales, dos buques y dos aeronaves de la Armada Nacional)".

(ANTECEDENTES:)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 27 de junio de 2005

Señor Presidente de la Asamblea General
Dr. Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente proyecto de ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización prevista en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República a fin de que un contingente de 50 (cincuenta) Personal Militar del Cuerpo de Fusileros Navales, un guardacosta, un buque logístico, una aeronave de ala fija y una aeronave de ala rotatoria de la Armada Nacional con sus correspondientes tripulaciones concurran a la Operación ACRUX II, que se llevará a cabo en la República Argentina (Zárate), entre los días 21 de agosto y 2 de setiembre de 2005.

La operación ACRUX se ha venido desarrollando anualmente como ejercicio de planificación y "juego de cartas" desde 1999.

La misma comprende, en un escenario fluvial típico de hidrovías centrales del MERCOSUR, la realización de ejercicios combinados de Operaciones Fluviales y Ribereñas, de Vigilancia, Interdicción, Seguridad y de Búsqueda y Rescate.

En ese contexto se ejercita el Comando, Control y Comunicaciones de las Fuerzas Combinadas Regionales.

Participan del Ejercicio las Armadas de los países miembros del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, los cuales, rotativamente, planifican y ofician de anfitriones del mismo, ejerciendo con ese criterio, el comando de los Grupos de Tarea que integran la Fuerza Regional de ejercicio.

En el presente año, finalizada la etapa mencionada de "juego de cartas", se pasará a ejecutar el ejercicio en el terreno con la participación efectiva de fuerzas; Argentina (país anfitrión) y Brasil ya han confirmado su participación.

La situación general anteriormente explicitada, así como la ubicación como la ubicación de Área de Operaciones prevista (Zárate, República Argentina), las características de su escenario y su proximidad a nuestro territorio, hacen especialmente propicia la ocasión para que nuestro país, a través de su Armada, participe con los tres componentes operativos de dicha fuerza.

Esta participación permitirá a nuestra Institución aportar a la Fuerza Combinada, toda la experiencia acumulada en Operaciones Fluviales y Ribereñas reales, realizadas en jurisdicción nacional y durante el cumplimiento de Misiones de Paz (Camboya y República Democrática del Congo), así como ejercer el Comando del Grupo de Tarea Aeronaval, integrante de la Fuerza Operativa.

Lo mencionado precedentemente mejorará la interoperatividad con las fuerzas navales de los países del MERCOSUR y el adiestramiento en un Teatro de Operaciones muy específico y sensible para la seguridad regional, incrementando a su vez, las medidas

de confianza mutua con las Fuerzas Armadas de los países participantes.

Más allá de ello se destaca que, de acuerdo a la rotación ya señalada, en el año 2006 correspondería a Uruguay la organización de la Operación, responsabilidad que se vería sustentada con una activa participación en el presente año.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña y suya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

TABARÉ VÁZQUEZ, AZUCENA BERRUTTI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase la concurrencia de un contingente de 50 (cincuenta) Personal Militar del Cuerpo de Fusileros Navales, un guardacosta, un buque logístico, una aeronave de ala fija y una aeronave de ala rotatoria de la Armada Nacional con sus correspondientes tripulaciones a la Operación ACRUX II que se llevará a cabo en la República Argentina (Zárate) entre los días 21 de agosto y 2 de setiembre de 2005.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Montevideo, 27 de junio de 2005

AZUCENA BERRUTTI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la concurrencia de un contingente de 50 (cincuenta) Personal Militar del Cuerpo de Fusileros Navales, un guardacosta, un buque logístico, una aeronave de ala fija y una aeronave de ala rotatoria de la Armada Nacional con sus correspondientes tripulaciones a la Operación ACRUX II que se llevará a cabo en la República Argentina (Zárate) entre los días 21 de agosto y 2 de setiembre de 2005.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de agosto de 2005.

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA.- Señora Presidenta: vamos a proceder a informar brevemente el proyecto, que viene con media sanción...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Disculpe, señor Diputado.

La Mesa solicita a las señoras Diputadas y a los señores Diputados que tengan la amabilidad de tomar asiento y suspender las reuniones particulares para que podamos escuchar el informe del miembro de la Comisión. Me estoy refiriendo a todos y a todas.

Puede continuar el señor Diputado García.

SEÑOR GARCÍA.- Señora Presidenta: vamos a proceder a informar brevemente el proyecto de ley que viene con media sanción del Senado, por el que se autoriza la salida del país de efectivos del Cuerpo de Fusileros Navales y de equipamiento de la Armada.

Previamente, voy a hacer una consideración que creo que es oportuna no solo para este proyecto de ley que estamos considerando, sino para el que vamos a considerar posteriormente y que va a informar el señor Diputado Rosadilla. Se ha generado una dinámica que no es nueva -porque tiene varios años-, en la que el Parlamento se ve en la necesidad de dar su aprobación prácticamente sobre los plazos de comienzo de las operaciones que tienen previstas nuestras Fuerzas Armadas.

La Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes hace unos días remitió al Poder Ejecutivo una nota en la que solicitaba que, para su mejor funcionamiento y consideración, estos proyectos de ley de autorizaciones a personal militar para salir del país vinieran con la suficiente antelación, de forma tal de poder considerarlas seriamente.

Como dije, este no es un tema nuevo; tiene muchos años. Por ello, hemos solicitado a la señora Ministra de Defensa Nacional que al comienzo del año informe sobre los ejercicios que están previstos fuera

del territorio nacional, de modo de tener el tiempo suficiente a efectos de su análisis y para que, a su vez, exista el respeto necesario entre todos los Poderes del Estado, a fin de que cada uno pueda desempeñar normal y adecuadamente su función.

Dicho esto, informo brevemente que por el proyecto que tenemos a consideración se autoriza la salida de hasta cincuenta integrantes del Cuerpo de Fusileros Navales y equipamiento, tanto en embarcaciones como en aeronaves.

El origen de estas operaciones, llamadas ACRUX II, se remonta a algunas operaciones de Estado Mayor vinculadas a las Fuerzas de los países que integran el MERCOSUR. El objetivo primordial de esta maniobra es la realización de ejercicios en el ámbito fluvial entre las Armadas del área.

Termino diciendo que el costo que insume esta operación ronda los $ 600.000, comprendiendo los gastos de combustible para las naves y aeronaves y el mantenimiento y la alimentación del personal que va a participar. Esa erogación está incluida en el presupuesto establecido para este tipo de maniobras, y no se prevén gastos agregados.

Por todo lo expuesto, y también por la urgencia que corresponde dado el próximo inicio de esta operación, la Comisión de Defensa Nacional aconseja al Cuerpo aprobar la autorización solicitada.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR GARCÍA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado).

11.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados García, Rosadilla, Pozzi, Menéndez y García Pintos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de una delegación de efectivos del Ejército Nacional a efectos de participar en los desfiles de conmemoración de la independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo en las ciudades de Santa Ana Do Livramento y de Quaraí, el 7 de setiembre de 2005".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

12.- Conmemoración de la independencia de la República Federativa del Brasil. (Se autoriza la salida del país de una delegación de efectivos del Ejército Nacional).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Conmemoración de la independencia de la República Federativa del Brasil. (Se autoriza la salida del país de una delegación de efectivos del Ejército Nacional)".

(ANTECEDENTES:)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 8 de agosto de 2005

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el adjunto proyecto de ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin de que efectivos de nuestro Ejército participen en los Desfiles de Conmemoración de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a celebrarse el día 7 de setiembre de 2005, en las ciudades de Santana Do Livramento y Quaraí.

La presente gestión se funda en el marco de las actividades de relacionamiento que realiza el Ejército Nacional con los países vecinos, con el fin de continuara estrechando los lazos de amistad existentes en el ámbito regional.

A tales efectos, se solicita autorización para la salida del territorio nacional, de los siguientes efectivos, en la ciudad que se expresa:

-Banderas con Escoltas y una Sub Unidad del Regimiento "Gral. Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado Nro. 3, en la ciudad de Santana Do Livramento.

-Banderas con Escoltas y una Sub Unidad del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro. 10, en la ciudad de Quaraí.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente

TABARÉ VÁZQUEZ, AZUCENA BERRUTTI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase la salida del territorio nacional, de los siguientes efectivos del Ejército Nacional, el día 7 de setiembre de 2005, a efectos de participar en los Desfiles de Conmemoración de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a realizarse en las ciudades que se dirán:

-Banderas con Escoltas y una Sub Unidad del Regimiento "Gral. Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado Nro. 3, en virtud de los actos a celebrarse en la ciudad de Santana Do Livramento.

-Banderas con Escoltas y una Sub Unidad del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro. 10, en virtud de los actos a celebrarse en la ciudad de Quaraí.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Montevideo, 8 de agosto de 2005

AZUCENA BERRUTTI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señora Presidenta: antes de referirme al proyecto en sí, quisiera hacer algunas reflexiones sobre el tratamiento de urgencia de estos proyectos, reafirmando lo dicho por el señor Diputado García en oportunidad de que informara el proyecto anterior, en el sentido de que seguimos teniendo dificultades con el tiempo en que estos proyectos llegan a la Comisión y, posteriormente, a la Cámara.

No todas estas dificultades están radicadas en el Poder Ejecutivo, aunque parte de ellas sí. El proyecto que consideramos en primera instancia estuvo casi dos meses en el Senado, y recién hoy llegó a esta Cámara. En cambio, este proyecto que estamos tratando ahora ingresa por nuestra Cámara. Como los señores Representantes podrán apreciar, debe aprobarse antes del 7 de setiembre, y todos sabemos cómo son los tiempos parlamentarios; si no lo tratáramos hoy y el jueves tuviéramos algún traspié, estaríamos apremiando demasiado al Senado.

El proyecto que se nos trae a consideración merece alguna pequeña explicación. Se trata de la conmemoración de la independencia del país hermano, y lo que se nos está pidiendo es la autorización para la salida del país de banderas y escoltas de regimientos enclavados en la zona fronteriza. Por lo tanto, los costos de estas salidas del país son absolutamente marginales y están dentro de las asignaciones presupuestales establecidas para esos organismos.

Nos parece que necesariamente nuestro país debe seguir participando -tal como lo viene haciendo- de esas actividades que hermanan, en este caso, a nuestras Fuerzas Armadas y, en su representación, a nuestros pueblos, en situaciones en las que los países conmemoran fechas muy sentidas para ellos, como en este caso la independencia.

Realmente, creemos que no es necesaria una fundamentación más extensa, en el entendido de que todos los que aquí estamos somos partícipes del apoyo a este tipo de actividades.

Por lo expuesto, conjuntamente con todos los miembros de la Comisión, solicito el voto afirmativo para este proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ROSADILLA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo).

13.- Situación de la República Árabe Saharaui Democrática. (Exposición del señor Representante Guillermo Chifflet por el término de veinte minutos).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Situación de la República Árabe Saharaui Democrática. (Exposición del señor Representante Guillermo Chifflet por el término de veinte minutos)".

Tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.- Señora Presidenta: agradezco que se me haya concedido un espacio para intentar exponer y traer a los primeros planos de la atención la causa de un pueblo que quizás no sea suficientemente conocida, pero cuyos ideales y objetivos es necesario difundir ya que, a nuestro modo de ver, coinciden con los más altos principios de una política exterior.

El que nos ocupa es un tema que abordaremos brevemente, desde la razón y el corazón. Desde la razón, porque aludiremos a páginas de la historia de un pueblo que demuestran la justicia de sus demandas y los objetivos compartibles e irrefutables de su acción. Desde el corazón, porque la voluntad de independencia, la capacidad de resistencia, la opción de este pueblo por el éxodo y la sacrificada vida en campamentos antes que la pérdida de su libertad, tienen hasta una conmovedora similitud con alguna etapa de nuestra propia historia, lo que nos permite sentir que no solo las relaciones diplomáticas sino el apoyo al pueblo al que me voy a referir son un mandato histórico, un insoslayable imperativo artiguista.

He optado por traer el tema a la Cámara porque estoy plenamente convencido de que luchas como las que voy a exponer brevemente merecen el apoyo de nuestro pueblo.

Tenemos la certeza de que en cuanto se difundan las facetas de este tema, todos podremos llegar a la convicción de que se impone el inmediato establecimiento de relaciones diplomáticas con la República Saharaui. ¿Por qué? Porque su causa coincide con lo que desde hace tiempo se ha venido predicando desde diversos partidos -desde todos los partidos- como los mejores principios de una política exterior.

Además, consideramos que la apertura de una embajada en Uruguay, como desea la República Saharaui, para relacionarse desde nuestro país con diversos países de América del Sur, y el reconocimiento que ahora está a consideración de nuestro Gobierno, prestigiarán, si ello no se demora, a Uruguay.

Brevemente, intentaré dar datos geográficos e históricos para ubicar las aspiraciones de este pueblo y los hechos actuales que le preocupan.

La República Árabe Saharaui Democrática, lo que en los textos aparecía como el antiguo Sahara Español, está situada al noroeste de África, sobre la costa atlántica, frente a las islas Canarias. Su superficie es

de 286.000 kilómetros cuadrados. Al norte limita con Marruecos, al noreste su frontera toca con Argelia, y en el este y el sur tiene extensa frontera con Mauritania.

El pueblo de la República Saharaui, que ha pagado con la vida de miles de sus hijos su amor a la libertad y alcanza todavía a más de medio millón de personas, habla castellano. Los idiomas oficiales del país son el español y el árabe.

La riqueza de la zona, factor de tragedia por un lado, porque es un estímulo a la ambición extranjera, asegura por otro el porvenir saharaui. Su territorio posee los yacimientos de fosfatos más grandes del mundo; tiene petróleo, gas natural, etcétera, y frente a sus costas está una de las zonas de mayor riqueza ictícola del planeta.

A fines del siglo XIX, en 1882, España comenzó la colonización, ocupando el Sahara Occidental en 1884. Pero no pudo internarse demasiado, porque desde las primeras invasiones extranjeras el pueblo saharaui organizó la resistencia.

En 1885, en la conferencia de Berlín, las potencias colonizadoras europeas se repartieron las zonas de influencia en África, pero la empecinada resistencia saharaui impidió que el dominio del ejército español se extendiera a todo el territorio.

A fin de abreviar, salteo algunas etapas.

Al fin de la Segunda Guerra Mundial comenzó, como se sabe, un vasto y heroico proceso de descolonización. En la propia Organización de las Naciones Unidas se creó, finalmente, un Comité de Descolonización, que en 1966 adoptó una resolución apoyando la voluntad de independencia del pueblo saharaui. Algo más a destacar: hay varias resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas apoyando el derecho a la independencia del pueblo saharaui.

Otro hecho importante: en octubre de 1975, la Corte de Justicia de La Haya, convocada por la Asamblea de las Naciones Unidas, emitió un dictamen en uno de cuyos párrafos expresa textualmente: "[...] que el Tribunal no ha encontrado que existan lazos jurídicos de tal naturaleza que modificaran la aplicación de la Resolución 1514 respecto a la descolonización del Sahara Occidental, y en particular del principio de autodeterminación a través de la libre y genuina expresión de la voluntad de los pueblos del territorio".

Pero en ese momento, enfrentado a esa determinación de Naciones Unidas, el régimen franquista maniobró entregando el territorio a Marruecos y Mauritania, a cambio de ventajas económicas.

A fines de 1975, las fuerzas armadas marroquíes invadieron territorio saharaui y poco después Mauritania se sumó a la agresión. La población civil organizó el éxodo, buscando refugio en el desierto, desde donde luchó, perseguida y bombardeada por la aviación marroquí con napalm y fósforo blanco. El hostigamiento incesante, sumado al hambre, la sed, el clima y las enfermedades, causaron miles de víctimas y colocaron a la población al borde del exterminio.

En agosto de 1979 se obtuvo una importante victoria, lográndose la firma de la paz con Mauritania.

Los duros enfrentamientos, no resueltos, desembocaron luego en un proceso de negociaciones.

En 1988, una propuesta del Secretario de las Naciones Unidas de ese momento, Pérez de Cuéllar, fue conducida por una personalidad uruguaya: el prestigioso jurista doctor Héctor Gros Espiell. El doctor Gros, por encargo del Secretario de las Naciones Unidas, llevó a cabo una misión de buenos oficios que fue respaldada, además, por la Organización para la Unidad Africana, hoy Unión Africana.

En Ginebra comenzó a gestarse un acuerdo basado en un referéndum en el cual el pueblo pudiera pronunciarse libremente. El doctor Gros viajó a Marruecos, donde dialogó con el Rey; desde allí fue a Malí, que en ese tiempo -año 1988- estaba en la Presidencia de la Organización para la Unidad Africana; luego viajó a Mauritania, que se mostró favorable al plebiscito, y finalmente a la República Saharaui. Al obtenerse un cese del fuego de hecho, la gestión se había iniciado con extraordinario éxito.

En un panel convocado por la Fundación Vivian Trías tuve recientemente la posibilidad de escuchar sobre el tema que estamos considerando al propio doctor Gros, al doctor Alem García -que fue un brillante miembro de esta Cámara- y al Embajador Ahmet Bujari, que anunció el deseo de su gobierno de abrir una embajada en Montevideo para ampliar relaciones con una amplia zona del continente.

El doctor Gros explicó las tareas desarrolladas y su impresión sobre los saharauis: un pueblo magnífico, capaz de luchar en medio de penurias enormes, cuyas escuelas en medio del desierto, en campamentos de refugiados, resultan impactantes, porque allí, a pesar de las dificultades, los derechos a la educación y a la salud son de todos.

La descripción del doctor Gros coincide con relatos que hemos escuchado a jóvenes uruguayos que en viajes de estudio han pasado por el lugar; todos se impresionan por un pueblo solidario, hospitalario a pesar de estar enfrentado a la adversidad, seguro de sus ideas, de su destino y de su futuro, que no discrimina a la mujer, que en materia de equidad ha avanzado más que muchos países desarrollados, al punto de que el Parlamento, por ejemplo, está integrado en más de la tercera parte por mujeres.

Las gestiones sobre el referéndum para la autodeterminación del pueblo saharaui, exitosas en su comienzo -como dije-, luego se trabaron. Posteriormente, tuvieron un nuevo impulso a cargo del norteamericano James Baker, que actualizó las propuestas de Pérez de Cuéllar, pero hasta hoy ha sido imposible su aplicación, a pesar de que el plan fue aceptado por todas las partes implicadas. El camino hacia el referéndum resuelto por Naciones Unidas está empantanado, lo que resulta muy grave; tanto que hasta la paz está en peligro.

¿Hasta cuándo puede durar el cese del fuego? ¿Hasta cuándo puede contenerse el estallido de un pueblo que reclama su libertad? Y corresponde destacar que no solo en la zona liberada se reclama la independencia. Aun en territorio ocupado por Marruecos se han registrado manifestaciones a favor de la independencia saharaui, que fueron reprimidas con extrema violencia, lo que ha motivado denuncias de organizaciones de derechos humanos, como Amnistía Internacional.

Aunque no puedo extenderme demasiado porque debo respetar el tiempo que se me ha adjudicado, quiero decir que tengo aquí, en mi banca, documentos de Amnistía Internacional y de familiares de detenidos-desaparecidos saharauis, así como un relato de los métodos y los tipos de torturas que se aplican contra este pueblo.

Además, disponemos de importante información sobre el tema que estamos exponiendo. Haremos referencia a algunos de los documentos mencionados por ser fundamentales. Voy a aludir solo a algunas exposiciones realizadas en el Parlamento, años atrás, por parte de algunos legisladores. Es el caso de José Díaz, actual Ministro del Interior, de Rodríguez Camusso y de Gonzalo Carámbula. También hay declaraciones del PIT-CNT -nuestra central obrera-, de organizaciones estudiantiles, de la conducción política del Frente Amplio, etcétera. Compartimos de manera especial el documento que enviaron recientemente al Presidente Vázquez prestigiosas personalidades, entre ellas, el General Víctor Licandro, José D'Elía, Juan Castillo, Carlos Julio Pereyra, Ricardo Ehrlich, Eduardo Galeano, Mario Benedetti, Germán Wettstein, Daniel Vidart, Dahd Sfeir, Cristina Fernández, Washington Carrasco, Coriún Aharonian, Javier Miranda y Lilí Lerena de Seregni. Entre los Senadores y Diputados puedo mencionar a algunos presentes, como los Diputados Pablo Iturralde Viñas, Fernando Longo, Darío Pérez Brito, Doreen Javier Ibarra, Eber Da Rosa, etcétera, y entre los Senadores puedo destacar a Rafael Michelini y a José Korzeniak. Y para recordar a una personalidad del Partido Colorado, menciono al ex Ministro Leonardo Guzmán.

En ese documento se establece, por ejemplo, que "el reconocimiento del derecho a la independencia del pueblo saharaui no haría más que confirmar nuestros compromisos de siempre: la defensa de la autodeterminación, la solidaridad con los justos, la herencia artiguista que nos obliga a defender la dignidad y, sobre todo, la dignidad de los débiles [...]".

Además, hemos podido reunir amplia documentación sobre planteamientos hechos por parte de diversas organizaciones, hace largo tiempo, a favor del reconocimiento de la República Saharaui.

Actualmente, aunque una parte del territorio saharaui permanece ocupada por Marruecos, la República Saharaui Democrática ha sido reconocida y mantiene relaciones con numerosos países. Entendemos que Uruguay no debe demorar ese reconocimiento, no solo porque la actual línea en las relaciones exteriores ha sido definida como universalista en el sentido de que el país se dispone a mantener relaciones con todos los países...

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHIFFLET.- En seguida, señor Diputado.

Decía que no puede demorar ese reconocimiento, no solo por eso y porque muchos países de nuestra América se hayan sumado a esta causa, sino también para corresponder a la actitud del pueblo saharaui, cuyos representantes nunca recorrieron estos países buscando entablar relaciones -que necesitaban, por cierto- mientras padecimos gobiernos de facto. Sentimos que es hora de corresponder esa lealtad ejemplar con la democracia y entablar relaciones con una patria que tiene derecho a la libertad por la que lucha. Será actuar de acuerdo a principios; al sumarse a su defensa, Uruguay se defenderá a sí mismo.

El Embajador Ahmet Bujari -a quien tuvimos el honor de escuchar en la Fundación Trías- expresó textualmente su deseo de que el Gobierno uruguayo, que ha hecho del principio de legalidad internacional y del derecho de los pueblos a la libre determinación un norte fundamental de su política regional e internacional, dé a los saharauis el mismo apoyo que han dado otras naciones latinoamericanas como Panamá, México, Cuba, Venezuela, Bolivia, Paraguay y casi todas las del Caribe.

Alinearnos con países latinoamericanos en una causa que tiene todo el respaldo de la Unión Africana sería, a nuestro modo de ver, un hecho definitorio de nuestra política internacional. Además, no solo el idioma nos une al pueblo saharaui, que se siente parte de una hispanidad limpia, libre de toda carga neocolonial; también nos unen los ideales democráticos, la defensa de la paz, del derecho y de la autodeterminación de los pueblos.

Como dijo el doctor Alem García en la Fundación Vivian Trías, siento que tenemos un imperativo, una deuda moral pendiente con este pueblo heroico.

Voy a conceder la interrupción que me solicitaba el señor Diputado Enciso Christiansen.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señora Presidenta: ya que el tiempo apremia, queríamos aprovechar esta interrupción que gentilmente nos concede el señor Diputado Chifflet para dejar sentado nuestro punto de vista, que creemos que es el del Partido Nacional.

Uruguay, que no es un país pequeño en extensión -tampoco es excesivamente extenso-, sí lo es en poderío militar o económico. Creemos que, en ese sentido, la ventaja comparativa y competitiva de nuestra política exterior ha sido nuestra condición de Estado de derecho, nuestro apego al ordenamiento jurídico internacional.

Como Estado de derecho, el perfil internacional de la República no se aviene con unilateralismos de ningún tipo. Creemos firmemente que la comunidad internacional organizada, sin predominios ni protectorados, es, como la democracia a nivel interno, la mejor forma de organización de la cooperación internacional. Por ello, en la tarde de hoy queremos abogar por una reafirmación de los principios que han dado fisonomía propia a la política internacional de la República: el cumplimiento de los compromisos internacionales, la defensa de la autodeterminación de los pueblos, la soberanía frente a los poderes políticos o económicos que agreden a las pequeñas patrias. Estos principios son más poderosos que las conveniencias coyunturales que provienen de unas cifras más o menos apreciables en la balanza comercial con otro país de aquella zona, como Marruecos, que no es la primera vez que trata de comerciar con nosotros con mayor abundancia. La necesaria diversificación de nuestro comercio exterior no puede quedar asociada, como una especie de variable dependiente, a exigencias políticas o doctrinarias.

Es por ello que en la tarde de hoy queremos expresar nuestra simpatía con la República Árabe Saharaui Democrática, que, como los distinguidos legisladores aquí presentes conocen, integra la Organización de la Unidad Africana.

El Sahara Occidental es una tierra destinada a la promisión y a la libertad. Es una tierra de enormes riquezas ictícolas y mineras y está conducida por un movimiento patriótico de liberación, que hoy por hoy representa el Frente Polisario. En los últimos tiempos, este último ha actuado permanentemente como catalizador de la descolonización y ha dado muestras, desde 1991 hasta el presente, de su voluntad de institucionalizar el país, en el marco de diversos planes que han sido formulados por el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, y su enviado especial, James Baker.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Advierto al señor Diputado que le resta un minuto de su tiempo.

Puede continuar el señor Diputado Enciso Christiansen.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señora Presidenta: los sectores pesquero y turístico y la industria agroalimentaria de nuestro país pueden tener no solo con el Sahara Occidental, sino con toda la región del Magreb -que, según dijera el Banco Mundial en el año 1994, es la zona más rica de África del norte-, una relación privilegiada. Y al decir del caudillo Luis Alberto de Herrera, en un nuevo Uruguay internacional tal relación está conformada por los pueblos con la misma fe en el hombre, sin cortapisas ni pactos que maniaten a los pequeños en beneficio de las grandes potencias de la Tierra.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Finalizando, creemos que hoy nuestro país no puede perder la oportunidad...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Ha finalizado el tiempo de que dispone. Redondee su pensamiento, señor Diputado.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Redondeo, señora Presidenta.

Nuestro país no puede perder la oportunidad de tener relaciones diplomáticas con la República Árabe Saharaui Democrática, como las tienen Paraguay -integrante del MERCOSUR- y setenta países en el orbe; pero por un tema de reduccionismo economicista, aparentemente hoy por hoy está limitada la concreción de esto a nivel de nuestra Cancillería.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Ha finalizado el tiempo de que dispone, señor Diputado Chifflet, por lo que solicitamos que redondee su pensamiento.

Puede continuar el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.- Señora Presidenta: estoy plenamente de acuerdo con lo que ha manifestado el señor Diputado Enciso Christiansen y me alegro de las palabras que expresó, porque estoy absolutamente seguro de que todos los partidos políticos compartimos el reconocimiento a este pueblo que lucha por su libertad y autodeterminación; defendiéndolo, nos defendemos.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHIFFLET.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor Diputado Chifflet: ha finalizado largamente el tiempo de que disponía para su exposición. Redondee su pensamiento, señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Terminaré con una frase, señora Presidenta.

Solicito que la versión taquigráfica de las palabras que se pronuncien en Sala -supongo que otros señores Diputados hablarán; más de uno me ha pedido interrupciones- sean enviadas a la Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a las direcciones de los partidos políticos con representación en esta Cámara, porque estoy seguro de que un pronunciamiento de todos los partidos permitirá hacer la política de Estado a la que siempre hemos aspirado desde distintos sectores.

Asimismo, solicito que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala se envíe a la central obrera, el PIT-CNT, y a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, que tradicionalmente se han ocupado de este tipo de temas.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: cuando era más chico que ahora, hace unos cuantos años, recuerdo que en el mundo había 161 países y que, en general -no digo que los conociéramos a todos-, sabíamos dónde estaban ubicados. Hoy en día uno agarra el mapa del mundo y se encuentra con que no solamente hay una gran cantidad de países más, sino que como consecuencia de la descolonización quizás allí donde había un país ahora aparecen cuatro o cinco. También ha sucedido que entre ese tiempo y hoy han sucedido innumerables guerras.

Cuando uno habla mal del imperialismo, de la conquista y del pillaje, no se refiere al cerno mismo de lo que significan el imperialismo, la conquista y el pillaje por lo que hizo una potencia mientras duró en su accionar de dominación, sino muchas veces a lo que dejó atrás, cuando se retiró o cuando mediante movimientos de liberación la echaron.

Recuerdo que cuando era más pequeño y estudiaba, existía Rhodesia -hoy ya no existe-, con ese régimen absolutamente execrable e inmundo del

"apartheid"; a veces nos olvidamos y pensamos que el "apartheid" existía solamente en Sudáfrica, pero ahí estaba Rhodesia con un régimen absolutamente represivo e inhumano, y hoy no está más.

Recuerdo cuando, a principios de la década del setenta, se produjo un hecho que quizás pasó inadvertido porque, en definitiva, eran otros temas los que nos preocupaban a los uruguayos; me refiero a que estuvimos al borde de una conflagración mundial por los problemas ocasionados por la descolonización de la India, Pakistán y lo que en aquel momento se dio en llamar Bangladesh. En esa época se sucedieron terribles sesiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en las que China apoyaba a una de las partes y Rusia a la otra, mientras muchos pueblos sufrían largamente esa carnicería que se produjo tras la descolonización en la zona.

Ni qué hablar -más hacia nuestros días- de lo que es la tragedia de Ruanda. Muchas veces hemos llegado a tal grado de frivolidad cultural que desvalorizamos el concepto de vida humana, porque nos da lo mismo hablar de un millón de muertos que de cien, doscientos o quinientos; y en Ruanda murieron un millón de seres humanos. ¿Causas? No sé si la causa fue esa descolonización; ahora, de que fue una variable interviniente, no tengo la menor duda. Y las potencias imperiales siguieron jugando. ¿Qué pasó con la tragedia de Vietnam? Fue una guerra de liberación, pero nació de una descolonización. Aún hoy persisten enclaves coloniales, sobre todo el que queda en nuestra hermana República de Cuba, Guantánamo, que sigue siéndolo.

Hacía referencia a que cuando era pequeño y estudiaba aquellos mapas, el atlas, y recorría el mapamundi, había menos países de los que hay hoy. Recuerdo que había un país, la Unión Soviética, que abarcaba varias Repúblicas, y en África prácticamente el mapa se hizo de vuelta. ¿Pero a qué precio, señora Presidenta? ¿Cuánto hubo de sufrir la humanidad por ese flagelo universal que se soportó y se soporta desde hace cientos de años, que se llama dominación e imperialismo?

Nosotros defendemos la solución pacífica, sin duda alguna, y la autodeterminación de los pueblos. Defendemos el derecho internacional, sin duda alguna, y nos hacemos fuertes en nuestro apoyo. Ahora, es cierto que, con respecto a ese derecho internacional, de la misma manera que en la vida hay algunos que son más iguales que otros, en el actual mundo hay países que son más iguales que otros, porque tenemos ese Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que, en definitiva, vuelca la balanza en favor de la conveniencia de la potencia imperial de turno.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GAMOU.- No, señor Diputado; espere a que finalice.

Muchas veces, en esta Cámara se han tratado situaciones particulares de países, de pueblos, y hemos hecho innumerables declaraciones en contra de las invasiones, como esta última en la que supuestamente fueron a buscar armas de destrucción masiva y todavía las están buscando. Creo que debemos ir mucho más allá; algún día quizás debamos discutir por qué suceden estas cosas y ver el tema en su globalidad: que por el capricho de unos pocos poderosos sufren muchos pueblos, y no solo por las guerras, sino también por el hambre, el encarcelamiento y la falta de oportunidades.

Aspiro a que algún día, quizás dentro de unos cuantos años, cuando mi nieta -todavía no la tengo- mire un mapa y vea una cantidad distinta de países, encuentre un mundo en el que no haya pueblos que se sientan dominados o sojuzgados. También espero que dentro de unos cuantos años, cuando esa nieta o ese nieto miren un mapa, no hayan sido necesarias las guerras, el hambre y el sufrimiento de los pueblos para la conquista de los derechos que todos deseamos: vivir en libertad y bajo el régimen que queramos darnos.

(Interrupción del señor Representante Peña Fernández)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa pide silencio al señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Hemos escuchado con atención la intervención del compañero Diputado Chifflet, que se ha referido a un pueblo que merece el máximo respeto de todos nosotros. En este caso, como en otros tantos, vamos a defender el derecho internacional y la resolución pacífica de todos los conflictos. Es verdad que este no es el único caso de pueblos que están luchando por su identidad; hay otros en África y en Europa, y en todos los casos defendemos la libre de-

terminación de los pueblos y la resolución pacífica de todas las controversias. Pero no lo hacemos en un solo continente; los defendemos en absolutamente todos los continentes. Eso es lo que nos da la fuerza, porque no se puede ser hemipléjico en política exterior; hay que ser coherente. En definitiva, lo que nos da la fuerza es la defensa de los organismos internacionales y del derecho internacional, pero también no ser hemipléjicos a la hora de hacer valoraciones políticas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Rosadilla.

(Se lee:)

"Mociono para que se levante la sesión".

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Antes de finalizar la sesión se debe agotar la lista de oradores, y yo estoy anotado para hacer uso de la palabra.

SEÑOR CHIFFLET.- Solicito que antes se vote el trámite que solicité.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Mi deber es poner a consideración del Cuerpo las mociones que se van presentando; pero tiene razón el señor Diputado Chifflet: está pendiente su pedido, por lo cual se procederá a su votación. Después pasaremos a la otra moción y proseguiremos en función del tiempo que nos reste.

Se va a votar el trámite solicitado por el señor Diputado Chifflet.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Es la hora 15)

Mtra. NORA CASTRO

PRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Ricardo Aldabe

Supervisor General del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes